

# Plan Joven 2021-2025

## *Juventud como motor*







## Carta de la concejala de Juventud

---

El Plan Joven de Elche 2021-2025 que os presento a continuación nace a consecuencia de las necesidades e inquietudes que la juventud ilicitana presenta en estos momentos, con el objetivo de fomentar el desarrollo integral del colectivo desde la equidad, la solidaridad y la participación ciudadana activa. Por ello, atendiendo a esos factores, hemos querido dar respuesta y cubrir con las herramientas precisas todas las cuestiones que nos han hecho llegar.

Este Plan se ha enfrentado a una dificultad añadida, al coincidir en el tiempo con la crisis sanitaria de la covid-19, que nos ha impedido salir de nuestros hogares durante largos meses, generando momentos muy delicados, lo que, a su vez, nos ha obligado a replantearnos el proceso y a alargarlo más tiempo del esperado.

Pero no puedo sentirme más agradecida a toda la juventud de nuestro municipio por la gran responsabilidad y el comportamiento ejemplar que han tenido durante todos estos meses, más aún cuando hemos podido ver su implicación en este proyecto que tan atractivo les era. Han trabajado y se han esforzado en gran medida para que, a pesar de las circunstancias, el Plan Joven haya podido hacerse realidad.

El Plan Joven ha sido elaborado de una manera participativa, transparente y transversal.

**Participativa**, porque queríamos que fuesen las propias personas jóvenes quienes nos dijeran qué necesitaban y por qué. Conocer sus puntos de vista sobre la realidad actual, el momento en que se encontraban y sus necesidades, para que el plan fuese realista y atractivo. Para contar con la voz y la participación de todo el colectivo juvenil de la ciudad pusimos en marcha diferentes mecanismos. Creamos una web específica, de la que nació el Grupo Motor Joven, conformado por jóvenes que han acompañado y dinamizado el proceso de elaboración del propio plan. Fuimos a los IES y colaboramos con diferentes entidades juveniles para llegar a un amplio sector de la juventud y recoger sus aportaciones. Con todo ello, hemos conseguido mantener un diálogo constante con las personas jóvenes de todo el municipio durante todas las fases del proceso.

**Transparente**, porque paralelamente se conformó una Comisión de Seguimiento, un espacio a través del cual el equipo técnico y los grupos políticos -tanto en el equipo de gobierno como en la oposición- han podido realizar el seguimiento del proceso, donde se ha dado cuenta de los avances en el proceso y las metodologías empleadas, y donde se consensuaron los ejes estratégicos que guiarían la elaboración del documento, realizando de este modo, un trabajo fundamental para la redacción del Plan.

**Transversal**, ya que todas y cada una de las áreas que conforman el Ayuntamiento de Elche están involucradas con la juventud y de esta manera hacemos visible el compromiso municipal que tenemos, ya no solo de futuro sino también el trabajo realizado hasta ahora, siendo una prioridad de toda la corporación. Se ha trabajado de forma coordinada con todas las áreas municipales, en especial con aquellas de mayor incidencia en el sector joven: empleo, educación, igualdad, deportes, sostenibilidad y medio ambiente.



Este Plan Joven cuenta con otros objetivos, por un lado, cumplimos con el compromiso electoral adquirido con nuestra ciudadanía ya que era un compromiso de gobierno, y por otro con la Ley 15/2017, del 10 de noviembre de Políticas Integrales de Juventud y con la Estrategia Valenciana de la Juventud 2019-2023, añadiendo como no puede ser de otra manera, nuestra responsabilidad y prioridad con nuestra población más joven.

El Plan es el instrumento que recoge las medidas y actuaciones para satisfacer las necesidades y responder a las inquietudes. Y es un documento vivo, sujeto a modificaciones en función de los resultados de la evaluación continua y de los cambios derivados de las circunstancias de cada momento, permitiendo tener una visión de conjunto de las políticas municipales orientadas a este sector de la población.

Este documento va acorde con la realidad identificada en el diagnóstico del que derivan las prioridades y objetivos que van a guiar la actuación municipal. Al tiempo que aspiramos a conseguir las metas que nos hemos marcado recogemos los elementos operativos, conformando una herramienta para la gestión de las acciones juveniles.

Con todo ello, el Plan Joven incluye los indicadores que nos van a permitir evaluar y medir su impacto en la población joven, así como hacer un seguimiento de las programaciones, tiempos y recursos utilizados.

Por último, quiero mostrar mi agradecimiento a todos y cada uno de las personas que se han involucrado en la elaboración de este Plan Joven, expresando sus opiniones y sus necesidades.

Agradecer de manera especial también, a todas aquellas asociaciones y entidades que han colaborado en la puesta en marcha con la cesión de sus espacios y su compromiso por hacer realidad este proyecto.

Por otro lado, dar mi agradecimiento a todas las áreas municipales por el compromiso adoptado para diseñar y ejecutar las políticas juveniles en coordinación y transversalidad.

Espero que este Plan Joven cumpla las expectativas marcadas y expreso una vez más la decisión política clara y firme del Ayuntamiento de Elche de incorporar al sector joven de la población en las políticas municipales de la ciudad.

**Margarita Antón Bonete**

**Concejala de Juventud**



## ÍNDICE

---

- 1.Introducción: misión valores, principios
- 2.Marco normativo
- 3.Elche joven en cifras
- 4.Políticas integrales de juventud
- 5 Metodología del proceso participativo
- 6.Objetivo general y ejes estratégicos
- 7.Evaluación del Plan Joven



## 1. Introducció: missió valors, principis

---

A raíz del Plan de municipalización derivado de la Ley 15/2017, del 10 de noviembre de Políticas Integrales de Juventud y marcada por la Estrategia Valenciana de Juventud 2019-2023, se contempló la elaboración de un plan de juventud en Elche.

En el preámbulo de la Ley de Políticas Integrales de Juventud se establecen las directrices que deberán regir las políticas de juventud y que tienen como fundamento los siguientes principios: integralidad, transversalidad, proximidad, universalidad e igualdad. Merece una mención especial la reivindicación del empoderamiento de las personas jóvenes, tanto en el diseño como en la ejecución de las políticas que les afectan, mediante su corresponsabilidad y participación, y también en la adopción por parte de las administraciones de una perspectiva intergeneracional, no adultocentrista.

La elaboración de dicho plan comenzó a gestionarse desde la concejalía a partir de septiembre del año 2019, de manera participativa, integral, transparente, transversal, real y atractiva, para que los y las jóvenes puedan desarrollarse de forma personal y social, así como llevar a cabo sus proyectos de vida y expectativas, tanto laborales, como lúdicas o recreativas. Garantizando que las personas jóvenes puedan definir y construir su proyecto vital, individual y colectivo, en igualdad de oportunidades. Tal y como especifica la Ley, pretendemos establecer las bases para las políticas de juventud, acciones que deberán atender a la diversidad social, económica y cultural garantizando la participación y la corresponsabilidad de juventud en la toma de decisiones y fomentar al máximo los espacios de encuentro y debate.

El Plan Joven 2021-2025 es un proyecto alineado con la Estrategia ELX2030 que promueve un proceso de transformación urbana fundamentado en la introducción efectiva del concepto de sostenibilidad en el desarrollo del municipio, en términos económicos, sociales, territoriales y medioambientales y que transforme Elche en un territorio sostenible, ecoinnovador, creativo y digital.

Para ello, desde el Ayuntamiento de Elche a través de la concejalía de Juventud, pretendemos llevar a cabo todas estas bases para crear una sociedad más justa, donde las personas jóvenes se impliquen y tengan un papel protagonista en el desarrollo de su entorno, que tengan capacidad de participar e incidir en el funcionamiento de la sociedad aportando su visión de la realidad.

El Plan Joven 2021-2025 tiene como finalidad transformar la realidad de las y los jóvenes para dar respuesta a sus necesidades tanto explícitas como implícitas desde sus diferentes realidades. Se concibe como una herramienta para garantizar sus derechos y la adecuación de la política juvenil, según las expectativas percibidas, necesidades recogidas y aportaciones realizadas por la población joven.

Para ello, realizaremos un acompañamiento proactivo en cada fase del proceso vital pretendiendo que se conviertan en agentes de cambio social, con su participación en todos los aspectos que les afecten y preocupan y a través del empoderamiento que supone asumir un papel en la ciudadanía activa.

Con la elaboración de este Plan, buscamos favorecer la involucración, participación y protagonismo del colectivo en la práctica de propuestas que contribuyan tanto a su desarrollo personal como el de la ciudad en la que residen.



## 1. Marco normativo

---

### Internacional

- Convención de los Derechos del Niño. Asamblea General de las Naciones Unidas (1989)
- Declaración de Lisboa sobre políticas y programas relativos a la juventud. Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud (1998)
- Juventud 2030: trabajando con y para los jóvenes. Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud (2018)
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asamblea General de la ONU
- Plan de Acción 2016-2021. Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ)
- Libro Blanco de Políticas Públicas de Juventud. OIJ, Pacto Juventud, Cooperación Española e INAP (2018)

### Europeo

- Estrategia Europea para la Juventud 2019-2027
- Libro Blanco de la Juventud. Comisión Europea (2001)
- Carta europea revisada sobre la participación de las personas jóvenes en la vida local y regional. Congreso de Poderes Locales y Regionales. Estrasburgo (2003)
- Pacto Europeo para la Juventud. Consejo Europeo (2005)
- Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el fomento de nuevos enfoques en el trabajo en el ámbito de la juventud para descubrir y desarrollar el potencial de los jóvenes (2016)

### Estatal

- Constitución Española. Art. 9.2 sobre el principio de igualdad material y Art. 48, sobre la participación de la juventud
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art. 25
- Orden del 20 de septiembre de 2000 del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales por la que se crea la Agencia Nacional Española para la aplicación del programa comunitario “La Juventud con Europa”
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
- Estrategia Juventud en España 2020. Comisión Interministerial para la Juventud

### Autonómico

- Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana. Art. 49.27.<sup>a</sup>
- El Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social 2017-2022 (Plan VICS)
- Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de Políticas Integrales de Juventud
- DECRETO 86/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunitat Valenciana
- Estrategia Valenciana de Juventud 2019-2023



## 3. Elche joven en cifras

### Información demográfica global

El municipio de Elche cuenta con una población total de 234 765<sup>1</sup> personas, una población que va en aumento desde el año 2015, según los datos del INE<sup>2</sup>. En el conjunto de la población ilicitana, el número de mujeres censadas es ligeramente superior al de los hombres; concretamente, en el municipio residen 117 366 mujeres y 115 151 hombres.

En la localidad, la población joven supone el 17,82 % de las personas censadas, con un total de 41 441 jóvenes que tienen entre 12 y 30 años. Esta franja etaria se corresponde con la considerada por la Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de Políticas Integrales de Juventud y la Estrategia Valenciana de Juventud para delimitar la población joven.

Para el conjunto de población con estas edades, el número de hombres registrado es ligeramente superior al de mujeres, habiendo un total de 24 730 hombres y 23 379 mujeres censadas en el municipio.

Tabla 1: Población joven de Elche<sup>3</sup>

Años	Hombres	Mujeres	Total
<b>Total</b>	<b>24 730</b>	<b>23 379</b>	<b>48 109</b>

En la tabla 2 se distinguen los datos en tres tramos de edad diferenciados: 12-18, 19-24 y 25-30 años, donde se puede apreciar cómo la población juvenil que más representada se encuentra en el territorio es aquella de entre 12-18 años, seguida de la población joven adulta, 25-30 años, y por detrás quedaría la franja etaria de jóvenes de entre 19 y 24 años (ver tabla 2).

Por otro lado, la población extranjera que se encuentra registrada en el municipio supone un total de 24 409 personas (12 787 hombres y 11 622 mujeres), representando el 10,49 % de la población total de Elche. La procedencia principal de la población extranjera censada según el continente es Europa, contabilizando tanto las personas de la Unión Europea comunitaria como de la zona no comunitaria (8 178 h.), seguida de la africana (7 835 h.), la americana (5 729 h.) y la población asiática y de Oceanía (2 667 h.).<sup>4</sup>

La población joven de nacionalidad extranjera que reside en el municipio asciende a 7 293 personas, representando el 17,59 % de la población joven registrada en el municipio. Actualmente no se cuenta con este dato desagregado por edades, nacionalidad o procedencia.

<sup>1</sup> Cifras oficiales de la población resultantes de la revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2020.

<sup>2</sup> Banco de series temporales, INE (2020): <https://www.ine.es/consul/serie.do?s=DPOP619>

<sup>3</sup> Observatorio Valenciano de la Juventud (2019).

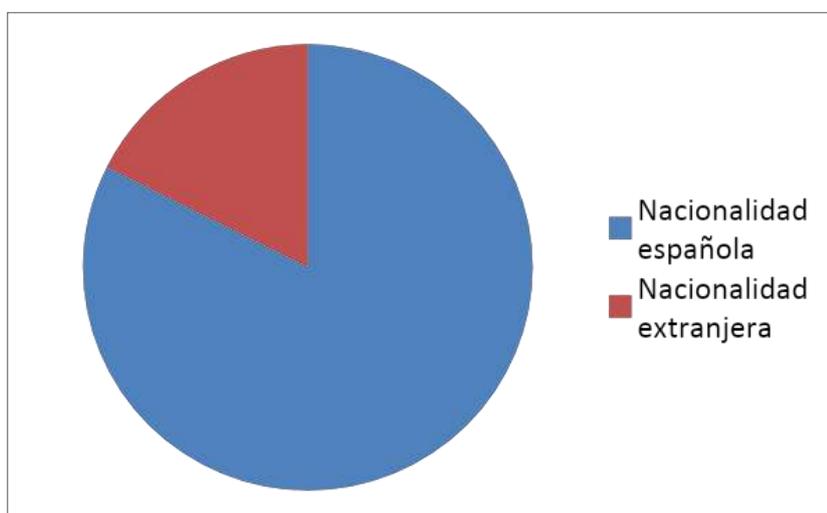
<sup>4</sup> Datos INE (2019).



Tabla 2: Población joven por tramos de edad y sexo<sup>5</sup>

Tramos de edad	Total	Mujeres	Hombres
12 - 18 años	18 176	8 859	9 317
19 - 24 años	14 304	6 947	7 357
25 - 30 años	15 629	7 573	8 056

Gráfico 1: Población joven según nacionalidad<sup>6</sup>



## Distribución territorial de la población

La ciudad se divide administrativamente en 6 distritos: Centro-Altavix Norte (1), Centro-Altavix Sur (2), Carrús Este (3), Carrús Oeste (4), Pla Norte (5) y Pla Sur (6), a los que se suma un séptimo que conformarían los territorios pedáneos (7).

Los distritos donde reside un número mayor de población entre 12 y 30 años son Pedanías (7), seguido de Carrús Este (3) y Centro-Altavix Sur (2). En cambio, los distritos con menos representación juvenil son Centro-Altavix Norte (1), seguido de Carrús Oeste (4) y Pla Sur (6). Los distritos donde mayor población joven se concentra coinciden con aquellos donde existe un nivel más alto de población general (ver tabla 3). Por otra parte, los 3 distritos donde menos población general reside se corresponden con los 3 donde menos población joven se encuentra; aunque el distrito Pla Sur es donde menos población joven reside, en cambio es el 3º con menos población en relación a los datos del conjunto de población.

En cuanto a la distribución territorial de la población joven extranjera registrada en el municipio, se

<sup>5</sup> Elaboración propia a partir de los datos Observatorio Valenciano de la Juventud (2019).

<sup>6</sup> Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio Socioeconómico y del Servicio de Estadística del Ajuntament d'Elx.

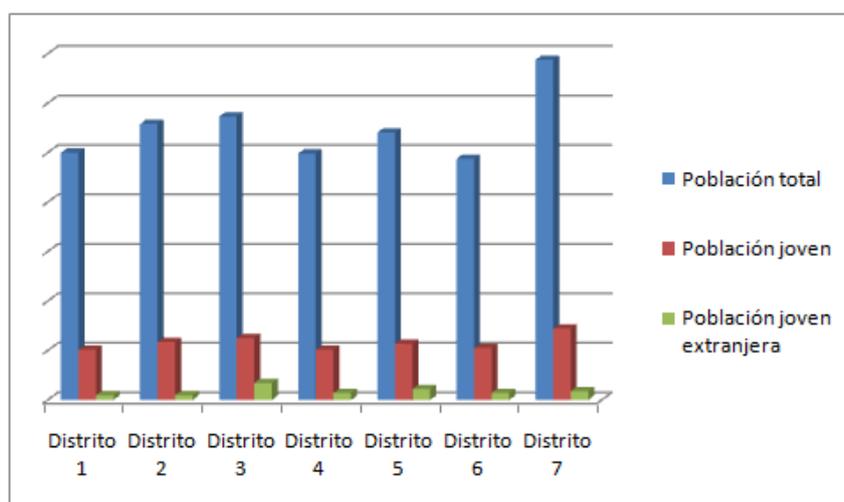


encuentran diferencias en determinados distritos en comparación con la población joven de nacionalidad española. Los 3 distritos con mayor población joven son Carrús Este (3) y Pedanías (7), en los que también se encuentran los números más altos registrados de población extranjera entre 12 y 30 años. Sin embargo, llama la atención que en las Pedanías (7), que es donde mayor población general y joven reside, no es donde más población extranjera se encuentra. Así mismo, el segundo distrito donde reside un mayor número de población extranjera es Pla Norte (5). Por otra parte, el distrito Centro-Altavix Sur (2), que es uno de los distritos donde mayor población general y joven se encuentra, es el distrito donde se encuentra registrada un menor número de población joven extranjera.

Tabla 3: Distribución de población por distritos<sup>7</sup>

Distritos	Población total	Población joven	Población joven extranjera
Distrito 1	29 998	6 073	592
Distrito 2	33 466	7 022	574
Distrito 3	34 361	7 519	2 058
Distrito 4	29 890	6 094	844
Distrito 5	32 426	6 802	1 308
Distrito 6	29 229	6 299	858
Distrito 7	41 255	8 641	1 059
<b>Total</b>	<b>230 625</b>	<b>48 450</b>	<b>7 293</b>

Gráfico 2: Población por distritos<sup>8</sup>



## Educación

<sup>7</sup> Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio Socioeconómico y del Servicio de Estadística del Ajuntament d'Elx.

<sup>8</sup> Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio socioeconómico y del Servicio de estadística del Ajuntament d'Elx.



Del total de la població jove del municipi, entre 12 y 30 anys, actualment se troben cursant estudis de Ensenyament Secundari Obligatori (ESO), Batxillerat o Formació Professional un total de 16 774 persones, 8 278 dones i 8 496 homes. Cal mencionar que no se compten amb dades de població jove il·licitana matriculada en sedes universitàries.

El conjunt de persones matriculades en estudis d'ESO en centres educatius públics, concertats o privats, tenen edats entre 12 y 18 anys; tan sols se troba 1 persona matriculada en ESO fora de aquestes edats. Del total de població jove que cursa ESO (9 401 persones), el 11,30 % té nacionalitat estrangera, un total de 1.047 persones matriculades (511 dones i 536 homes).

Tabla 4: Población matriculada en ESO<sup>9</sup>

ESO	Total	Mujeres	Hombres
Público	7 887	3 846	4 041
Concertado	935	456	479
Privado	579	270	309
<b>Total</b>	<b>9 401</b>	<b>4 572</b>	<b>4 829</b>

Tabla 5: Relación de población matriculada en ESO y nacionalidad<sup>10</sup>

ESO	Total	Total españoles	Total extranjeras	Total mujeres españolas	Total mujeres extranjeras	Total hombres españoles	Total hombres extranjeros
Público	7 887	6 936	951	3 381	465	3 555	486
Concertado	935	926	9	452	4	474	5
Privado	579	492	87	228	42	264	45
<b>Totales</b>	<b>9 401</b>	<b>8 354</b>	<b>1 047</b>	<b>4 061</b>	<b>511</b>	<b>4 293</b>	<b>536</b>

A partir de los 14 años de edad se produce la matriculación de adolescentes en los itinerarios de ciclos formativos. El conjunto de adolescentes matriculados para este itinerario con edades entre los 12 y 30 años es de 4 797 personas; además, el 42,83 % de la población que cursa ciclos formativos tiene entre 14 y 18 años.

Tabla 6: Población matriculada en ciclos formativos<sup>11</sup>

<sup>9</sup> Elaboración propia a partir de los datos de la Generalitat Valenciana (2020).

<sup>10</sup> Elaboración propia a partir de los datos de Generalitat Valenciana (2020).

<sup>11</sup> Elaboración propia a partir de los datos de Generalitat Valenciana (2020).



Formación profesional	Total	Mujeres	Hombres
Público	3 123	1 343	1 780
Concertado	1 375	721	654
Privado	299	174	125
<b>Total</b>	<b>4 797</b>	<b>2 238</b>	<b>2 559</b>

Tabla 7: Población de 14 a 18 años matriculada en ciclos formativos<sup>12</sup>

Formación profesional	Total	Mujeres	Hombres
Público	1 335	502	833
Concertado	671	309	362
Privado	49	26	23
<b>Total</b>	<b>2 055</b>	<b>837</b>	<b>1 218</b>

Del conjunto de jóvenes matriculados en Formación Profesional, la población de nacionalidad extranjera supone el 9,56 % en este itinerario formativo, con un total de 224 mujeres y 235 hombres (ver tabla 8).

Tabla 8: Relación de población matriculada en ciclos formativos y nacionalidad<sup>13</sup>

Ciclos formativos	Total	Total españoles	Total extranjeros	Total mujeres españolas	Total mujeres extranjeras	Total hombres españoles	Total hombres extranjeros
Público	3 123	2 826	297	1 213	130	1 613	167
Concertado	1 375	1 226	149	633	88	593	61
Privado	299	286	13	168	6	118	7
<b>Totales</b>	<b>4 797</b>	<b>4 338</b>	<b>459</b>	<b>2 014</b>	<b>224</b>	<b>2 324</b>	<b>235</b>

La matriculación en Bachillerato se produce a partir de los 16 años, y hasta los 22 años continúa habiendo jóvenes matriculados en este itinerario. El total de personas del sector juvenil entre 12 y 30 años (concretamente, entre 16 y 22 años) matriculadas en estudios de Bachillerato en centros públicos, concertados o privados asciende a 2 596. Para el mismo año, el 92 % de los jóvenes matriculados en

<sup>12</sup> Elaboración propia a partir de los datos de Generalitat Valenciana (2020).

<sup>13</sup> Elaboración propia a partir de los datos de Generalitat Valenciana (2020).



estudios de Bachillerato tiene entre 16 y 18 años, un total de 2 393 personas. En cuanto a la población extranjera matriculada en Bachillerato, encontramos 2 586 personas de entre 16 y 22 años, el 5,49 % del conjunto de las personas matriculadas.

Tabla 9: Población joven matriculada en Bachillerato<sup>14</sup>

Bachillerato	Total	Mujeres	Hombres
Público	2 092	1 215	877
Concertado	341	182	159
Privado	143	71	72
<b>Total</b>	<b>2 576</b>	<b>1 468</b>	<b>1 108</b>

Tabla 10: Población de 16 a 18 años matriculada en Bachillerato<sup>15</sup>

Bachillerato	Total	Mujeres	Hombres
Público	1 916	1 131	785
Concertado	335	181	154
Privado	142	71	71
<b>Total</b>	<b>2 393</b>	<b>1 383</b>	<b>1 010</b>

Tabla 11: Relación de población matriculada en Bachillerato, y nacionalidad<sup>16</sup>

Bachillerato	Total	Total española	Total extranjera	Total mujeres españolas	Total mujeres extranjeras	Total hombres españoles	Total hombres extranjeros
Público	2 102	1 970	132	1 139	76	831	56
Concertado	341	340	1	182	-	158	1
Privado	143	134	9	65	6	69	3
<b>Totales</b>	<b>2 586</b>	<b>2 444</b>	<b>142</b>	<b>1 386</b>	<b>82</b>	<b>1 058</b>	<b>60</b>

## Empleo

Al tomar como referencia los datos del último trimestre de 2019, la cifra total de personas

<sup>14</sup> Elaboración propia a partir de los datos de Generalitat Valenciana (2020).

<sup>15</sup> Elaboración propia a partir de los datos de Generalitat Valenciana (2020).

<sup>16</sup> Elaboración propia a partir de los datos de Generalitat Valenciana (2020).



demandantes de empleo en el municipio es de 22 945<sup>17</sup>. Se aprecia una brecha significativa entre el conjunto de mujeres y hombres de esas edades que buscan empleo, concretamente 14 074 mujeres y 8 871 hombres, es decir, más del 60 % de las personas que demandan empleo son mujeres.

Las cifras de las personas registradas como demandantes de empleo en el municipio presentan una tendencia decreciente desde el año 2015; sin embargo, entre el último trimestre del año 2019 y el primero de 2020 se registra un incremento del número de demandantes: el total de demandantes de empleo en el primer trimestre de 2020 se sitúa en 25 665, es decir, 2 720 personas más que en el último trimestre de 2019 (1 520 mujeres y 1 200 hombres)<sup>18</sup>.

Por su parte, las cifras de demandantes de empleo en relación a la población joven también se han incrementado entre la última cifra registrada en 2019 y el primer trimestre de 2020. Como se puede observar en la tabla 12, el número de mujeres registradas como demandantes de empleo es superior al número de hombres: para este sector de la población, más del 50% de las personas registradas son mujeres.

Tabla 12: Demandantes de empleo menores de 30 años<sup>19</sup>

Diciembre de 2019			Abril de 2020s		
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
1 457	1 658	3 115	1 979	2 275	4 254

<sup>17</sup> Cifras aportadas por la concejalía de Juventud a partir de datos del Servei Valencià d'Ocupació i Formació.

<sup>18</sup> Cifras aportadas por la concejalía de Juventud a partir de datos del Servei Valencià d'Ocupació i Formació.

<sup>19</sup>Elaboración propia a partir de datos aportados por la concejalía de Juventud sobre demandantes parados/as menores de 30 años por sector de actividad, grupo de edad y sexo, desde enero de 2019 hasta abril de 2020.



## 4. Políticas integrales de juventud

### Políticas municipales de juventud en Elche

Para la identificación y diagnóstico de las políticas municipales de juventud en Elche se han recopilado unas fichas de información, distribuidas entre las diferentes concejalías del Ayuntamiento. En dichas fichas se solicitaba información acerca de los programas, acciones y recursos destinados a la población joven del municipio durante los años 2019 y 2020. Así mismo, se solicitaba información acerca de las iniciativas o recursos cogestionados con otras administraciones públicas, entidades sociales y entidades privadas.

Para valorar la información obtenida con dichas fichas se ha revisado la documentación que conforma el marco normativo autonómico, compuesto por la Ley 15/2017 de 10 de noviembre de la Generalitat, de Políticas Integrales de Juventud y la Estrategia Valenciana de Juventud 2019- 2023.

### UN PLAN JOVEN INTEGRADO EN LA ESTRATEGIA ELX2030 Y EN LA ESTRATEGIA VALENCIANA DE JUVENTUD

El Plan Joven se inspira en ELX2030, que es una estrategia de actuación del Ajuntament d'Elx centrada en la satisfacción de las necesidades y derechos de las personas y orientada al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que persigue transformar el actual modelo territorial, medioambiental, económico y social del municipio ilicitano en otro más sostenible, ecoinnovador, creativo y digital.

Por su parte, la Estrategia Valenciana de Juventud (EVJ) aporta específicamente el marco general de planificación de las políticas a desarrollar en materia de juventud, precisando el modelo de intervención y las líneas estratégicas en las que se sustenta esta, así como las medidas y calendarización que ejecutará la Generalitat durante los próximos 4 años, para hacerlas efectivas en todo el territorio. La EVJ está diseñada bajo el marco del Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social 2017- 2022 que define 3 ejes estratégicos:

- Promoción de la autonomía personal e inclusión social.
- Cohesión social.
- Equidad territorial y espacio público.

Tanto la Ley 15/2017 como la EVJ inciden en tres aspectos que se considera necesario enfatizar para garantizar la efectividad de las políticas que se proponen y su impacto:

- El papel de los gobiernos locales en el diseño, planificación, ejecución y evaluación de las políticas integrales de juventud.
- La incorporación de la participación de la juventud en el diseño, planificación, gestión y evaluación del conjunto de políticas que le afecta.
- La coordinación interinstitucional y corresponsabilidad en hacer efectivos los derechos de la juventud y el acceso a los servicios públicos que los garantizan.

Para construir los criterios de análisis de las políticas municipales de Elche se han considerado los principios recogidos en la Ley 15/ 2017, así como la síntesis plasmada en 5 grandes directrices en la



EVJ. Además, se han considerado las líneas de intervención de la EVJ y su concreción en 4 ejes de actuación. Entendiendo que el futuro Plan Joven deberá ser coherente con este planteamiento estratégico, es necesario revisar, aunque sea someramente, en qué medida las actuaciones implementadas hasta el momento se aproximan a los objetivos de dicha estrategia autonómica.

La Ley 15/2017 recoge 8 principios rectores y directrices que la EVJ sintetiza en los siguientes:

- Integralidad, transversalidad y proximidad.
- Perspectiva de género y feminismos.
- Participación, cooperación y codecisión.
- Igualdad en la diversidad y en la solidaridad generacional.
- Inclusión activa e igualdad de derechos.

En su artículo 5, la Ley 15/2017 establece la obligación de corresponsabilidad entre las distintas administraciones como uno de los ejes prioritarios que ha de orientar la gestión de las políticas de juventud. Establece 20 compromisos que adquieren las administraciones públicas para garantizar los derechos de la juventud. Estos compromisos están dirigidos a establecer los ejes estratégicos prioritarios que han de orientar las políticas de juventud: acceso a los servicios públicos (sanidad, educación, cultura, etc.), promoción de políticas dirigidas a facilitar la transición, la emancipación y la autonomía personal, inclusión transversal de políticas que atiendan a los colectivos sociales en riesgo de exclusión, vulnerables o con diversidad funcional, atención a la diversidad, promoción de la participación, el voluntariado y la movilidad, promoción de los derechos de la juventud en el marco de la Agenda 2030, etc.

La EVJ define las siguientes líneas de intervención:

- Políticas de transición y emancipación.
- Condición juvenil y políticas afirmativas.
- Unidad técnica fuerte y transversalidad.
- Apuesta local.
- Redes territoriales.

Además de las líneas de intervención incluye una serie de ideas fuerza que singularizan la EVJ y que son las siguientes:

- Interlocución y vínculo, entendidos como un enfoque que posiciona a la administración en una actitud de diálogo e interlocución permanente con la realidad juvenil.
- Experimentación y aprendizaje, poniendo en el centro el protagonismo de la población joven en los procesos de adquisición de nuevos conocimientos y habilidades
- Empoderamiento, concebido como el proceso de adquisición de aptitudes, habilidades y conocimientos que permiten afrontar retos, tomar parte y tomar decisiones.
- Transformación digital, considerando que la tecnología ha de ser insertada como herramienta facilitadora de los procesos participativos y comunitarios

Por último, la EVJ propone 4 ejes de actuación que orientan la estrategia de las medidas prioritarias en materia de juventud en la comunidad autónoma de 2019 a 2023. Estos ejes de actuación incluyen a su vez objetivos, medidas y un calendario de ejecución, conformando el plan de trabajo autonómico.



Estos 4 ejes de actuación son los siguientes:

- Fomento de la autonomía joven: igualdad de oportunidades y equidad.
- Cohesión, socialización y ámbito relacional.
- Equidad territorial.
- Garantías de eficacia de la EVJ.

Del análisis de los distintos bloques introducidos, hemos sintetizado los siguientes criterios de valoración de las políticas municipales del Ajuntament d'Elx:

1. Integralidad y transversalidad.
2. Unidad técnica fuerte, coordinación con otras administraciones y con la sociedad civil.
3. Perspectiva de género.
4. Transparencia, democratización de la información y evaluación.
5. Participación de la juventud.
6. Políticas de transición y emancipación: fomento de la autonomía joven, la igualdad y la equidad.
7. Políticas afirmativas que fortalezcan la identidad juvenil: cohesión, socialización y ámbito relacional.
8. Equidad territorial y proximidad.

## INTEGRALIDAD Y TRANSVERSALIDAD

La EVJ es concebida desde una mirada integral, que pone a la persona joven en el centro, con una atención individualizada donde es la Administración quien se adapta. Una perspectiva transversal, tanto interdepartamental como interinstitucional y colectiva, que coordina todas las políticas públicas. Y una vocación de proximidad y municipalita que garantiza la equidad territorial, la autonomía personal y la vinculación personal al territorio, generando sentimiento de pertenencia y comunidad.

Con el objeto de ahondar en este enfoque y garantizar la integralidad y transversalidad se ha puesto en marcha el proceso de elaboración participada del Plan Joven, a través del cual se pretenden incorporar medidas que afecten a las distintas áreas de gobierno.

Los esfuerzos por incorporar una perspectiva transversal en el seno del Ayuntamiento son notorios a la luz de la información facilitada, en la medida que distintas concejalías y servicios desarrollan programas y actividades dirigidas a la población joven del municipio de manera específica.

El Ayuntamiento cuenta con una unidad técnica específica, vinculada a la concejalía de Juventud, que impulsa y organiza diversos programas y actividades que afectan a la gestión de otras concejalías y que ponen de manifiesto la vocación de transversalidad de la política municipal de juventud. Los programas de ocio educativo, de apoyo a jóvenes artistas, de promoción de la salud y la calidad de vida, de fomento de la participación o de la solidaridad intergeneracional dan buena cuenta de ello. Del mismo modo, las campañas de sensibilización que son implementadas por parte de distintas concejalías tienen como público objetivo en muchos casos a la población joven en torno a diversas temáticas: voluntariado, primeros auxilios, solidaridad intergeneracional, diversidad funcional, equidad de género, prevención de conductas adictivas, etc.



No obstante, en el marco de la elaboración del Plan Joven es necesario avanzar en garantizar una transversalidad plena, de modo que todas las áreas de gobierno, en tanto afectan a la vida de las personas jóvenes, incorporen tanto su visión y aportes como medidas y actuaciones que vayan dirigidas a ellas. Abordar las políticas de juventud desde un enfoque transversal implica hacerlo en áreas de cuyas decisiones se derivan políticas que afectan al modelo de desarrollo local y por tanto a las formas y expectativas de vida comunitaria e individual de las personas jóvenes. Por ejemplo, incorporar el enfoque de derechos de la juventud en las políticas de medio ambiente, urbanismo, promoción económica o en el programa EDUSI puede resultar de interés en aras de garantizar la transversalidad, en la medida en que son políticas que condicionan el diseño y desarrollo del modelo de ciudad en un sentido amplio y, por tanto, incorporar tanto el análisis de cómo afecta esto a la población joven, los impactos que pueda tener en el desarrollo de generaciones futuras y sus propuestas, adquiere centralidad.

Con el ánimo de garantizar la coherencia de las políticas y su efectividad, habrá de fortalecerse el *derecho de incidencia*. Esto es, la capacidad de los equipos técnicos especializados en materia de juventud de interlocutar y elevar propuestas que sean tenidas en cuenta por el resto de concejalías. La creación de algún instrumento de coordinación técnica y política en el que participen todas las áreas municipales, podría facilitar el ejercicio de la transversalidad y el derecho de incidencia de los equipos del área de juventud.

### UNIDAD TÉCNICA FUERTE, COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES Y CON LA SOCIEDAD CIVIL

La corresponsabilidad de las distintas administraciones y el papel central de la participación de la sociedad civil y de la juventud especialmente, son aspectos en los que incide tanto la Ley 15/2017 como la EVJ como ejes fundamentales para el diseño, la planificación y la ejecución de las políticas. Para un desarrollo integral de las políticas de juventud, es fundamental fortalecer los mecanismos de coordinación no solo en el seno del Ayuntamiento, sino, particularmente, entre las instituciones competentes y los servicios que prestan, de modo que se eviten las duplicidades y se garantice la coherencia y la eficacia. Así mismo, contar con una unidad técnica de juventud fuerte, dotada de recursos humanos y materiales suficientes, es un aspecto clave para garantizar la coordinación, la armonización y coherencia de las políticas y la transversalidad.

Respecto a la coordinación con otras instituciones cabe destacar la gestión de distintos programas de movilidad europea orientados a favorecer el intercambio entre jóvenes que lleva a cabo la concejalía de Juventud. Igualmente, esta concejalía coordina, promueve y facilita a las personas jóvenes el acceso a distintos recursos que ofrecen tanto el INJUVE (Sistema de Garantía Juvenil), como el IVAJ (Carnet Jove).

Sobre la incorporación de la participación de la sociedad civil en la gestión de políticas municipales de juventud, son reseñables las numerosas actividades que, o bien desde la propia concejalía, o bien desde los espacios de Juventud, se programan y desarrollan en colaboración con entidades juveniles y asociativas del territorio. Las campañas de sensibilización sobre consumo de alcohol y drogas que se desarrollan desde la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA), o la inclusión de las entidades sociales en la organización de actividades en los espacios de Juventud de las pedanías, son algunos ejemplos de ello. La sociedad civil organizada tiene un papel activo en la organización de



algunos de los programas municipales.

Además, en la dinamización de la población joven desempeña un papel relevante, en cuanto a la inclusión de la sociedad civil, Radio Joven Digital, cuya programación está confeccionada y es producida diariamente con la colaboración de numerosas asociaciones del municipio y jóvenes tanto a título individual como colectivo.

El diseño del Plan Joven ha de ser un instrumento decisivo en el fortalecimiento de la unidad técnica de Juventud, las herramientas de coordinación con otras administraciones y con la propia sociedad civil. Este plan permitirá definir los ejes estratégicos y las acciones a partir del proceso participativo que se ha desarrollado, pero también atendiendo al marco autonómico propuesto en la EVJ y al ejercicio de las competencias municipales que recoge la Ley 15/2017. Además, deberá definir sus propuestas, metodologías e instrumentos técnicos y de coordinación atendiendo a las recomendaciones de la EVJ. Esto facilitará la coherencia, complementariedad y eficacia del Plan Joven.

Participar de las redes territoriales existentes en materia de juventud promovidas por el Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ), tanto a nivel político como técnico y asociativo, puede fortalecer la coordinación, el intercambio y aprendizaje de otras experiencias. Además, puede contribuir al fortalecimiento de las unidades técnicas y de los profesionales de la juventud, facilitando el acceso a información, recursos formativos, análisis y debates que resulten útiles para la gestión cotidiana y la toma de decisiones en torno a las políticas de juventud de Elche.

### PERSPECTIVA DE GÉNERO

Incorporar la perspectiva de género implica analizar por un lado qué políticas específicas orientadas a promover la igualdad de género entre la población joven existen en el municipio y, por otro lado, a través de qué medidas se incorpora de manera transversal en el conjunto de áreas de gobierno. Así, la Ley 15/2017 la recoge como uno de sus principios de la siguiente manera: *se fundamentarán en la igualdad real entre mujeres y hombres, con perspectiva de género, y en la promoción de la diversidad como un valor por sí mismo.*

De manera específica, Casa de la Dona es el espacio que presta servicios de atención integral a las mujeres, informa sobre los recursos existentes y orienta en la búsqueda de alternativas en las situaciones de violencia. Además, es el espacio que conecta las actividades de la concejalía de Igualdad y el tejido asociativo, disponiendo de atención social, psicológica y jurídica y de una amplia programación de actividades formativas, educativas y culturales de promoción de la igualdad de género en el municipio.

Casa de la Dona desarrolla diversos programas de formación y sensibilización con la comunidad escolar en torno a la prevención frente a la violencia de género y a la promoción de prácticas coeducativas. Estos programas contemplan actividades dirigidas tanto a escolares como a profesionales de la educación, formando parte del Plan Municipal Contra la Violencia de Género 2017-2019.

A través de diferentes actividades culturales como el Femen Festival, actuaciones teatrales, certámenes literarios, campañas de sensibilización en torno a temáticas como el deporte o el juego o el establecimiento de Puntos Violetas en las fiestas locales, se intenta aproximar la temática de la igualdad y la prevención de la violencia en sus diferentes expresiones a la población joven desde un enfoque de derechos, lúdico, participativo y educativo. Además de las actuaciones que



específicamente van dirigidas a la población joven, se programan otras con un enfoque más generalista, pero en las que, en última instancia, participan particularmente las mujeres jóvenes.

Desde la concejalía de Juventud, en el marco de los programas de promoción de jóvenes artistas y de promoción de la salud y la calidad de vida se incluyen talleres dirigidos a reconocer, visibilizar y sensibilizar en torno a la diversidad y la educación afectivo- sexual.

Para una incorporación plena y efectiva de la perspectiva de género, atendiendo a la estrategia emanada de la Plataforma de Acción de Beijing, es necesario abordar con mayor profundidad en el Plan Joven la inclusión transversal de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas municipales de juventud. Analizar si las políticas implementadas contienen algún sesgo de género, valorar mediante indicadores de evaluación el impacto diferenciado entre mujeres y hombres jóvenes de las distintas medidas que se adoptan, revisar la inclusión de un enfoque de equidad que contribuya a desmontar estereotipos de género y promover relaciones igualitarias en todas las actividades que se organizan destinadas a la población joven, pueden ser algunas de las medidas que contribuyan a fortalecer la perspectiva de género en las políticas municipales de juventud, con un enfoque transversal.

Así mismo, fortalecer el protagonismo y los mecanismos de participación de las mujeres jóvenes en el diseño, planificación y ejecución de las políticas de juventud, promocionando su participación, incorporando metodologías participativas inclusivas que favorezcan los liderazgos femeninos, la participación igualitaria, las relaciones cooperativas y que faciliten su empoderamiento y el reconocimiento de su capacidad de influencia en el entorno en el que habitan, son algunos de los aspectos a mejorar en el futuro.

### TRANSPARENCIA, DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

Garantizar la transparencia de la información relativa a los recursos, actividades y servicios que se dirigen a las personas jóvenes es un aspecto clave para garantizar la accesibilidad de los servicios y el disfrute de los derechos que se ejercitan a través de estos. Así mismo, disponer de planes, sistemas e indicadores que permitan evaluar y hacer partícipes a las personas beneficiarias de dichas evaluaciones, es una herramienta para mejorar el diseño e impacto de la política pública.

Con el objetivo de garantizar la transparencia y accesibilidad de la información, el Ajuntament d'Elx dispone de las siguientes herramientas:

- Centro de Información Juvenil, a través del cual se da a conocer a la población joven los servicios y recursos de que dispone la concejalía de Juventud.
- Programa de corresponsales juveniles.
- Campañas de divulgación de la concejalía, a través de las que se dan a conocer sus servicios y actividades.
- Redes sociales y web de la concejalía de Juventud, a través de las cuales se informa tanto de las actividades propias y como de las de otras instituciones.
- Radio Joven Digital como herramienta de difusión de actividades y servicios de interés para la población joven.

Radio Joven Digital está concebida como emisora-taller, en la que las personas jóvenes no solo conforman el público receptor de contenidos, sino que son sujeto protagonista en la producción de la



programación y elaboración de contenidos. Este es un aspecto relevante en lo referente a la democratización de la información.

Del mismo modo, la generación de diálogos a través de las redes sociales es un mecanismo potente, no solo para mantener informada a la población, sino para fortalecer la interlocución y el vínculo permanente entre la concejalía de Juventud y la población joven, en un entorno digital con el que esta se encuentra familiarizada.

En cuanto a los sistemas y programas de información de que dispone la concejalía de Juventud, es necesario incidir en la fortaleza de la atención personalizada y en la existencia de programas como el de los corresponsales juveniles, orientados a involucrar a la población joven (en este segundo caso, alumnos y alumnas de centros de enseñanza secundaria) en la difusión de la información entre sus iguales.

Es necesario revisar de manera más pormenorizada cuatro aspectos de cara a atenderlos con mayor profundidad en la formulación del Plan Joven. El primero de ellos se refiere al alcance territorial y la descentralización del sistema de información, teniendo presente la realidad rural de las pedanías de Elche. El segundo hace referencia al alcance social y a la capacidad de los instrumentos de información de llegar a los colectivos sociales más vulnerables o en riesgo de exclusión. El tercero, al alcance -en términos de accesibilidad- a las personas jóvenes con diversidad funcional. Y el cuarto hace referencia a las estrategias de información que se emplean y a su adecuación e inserción en los espacios y formas de comunicación en que se relaciona la población joven.

Por último, el Plan Joven deberá incorporar un sistema de evaluación que permita ir midiendo la progresión de avances de cada una de las medidas que lo compongan, así como el impacto de cada una de las políticas que se planifiquen. Este sistema deberá diseñarse tomando como referencia las pautas que se facilitan desde la EVJ, entendiéndose que utilizar sistemas similares permitirá realizar comparativas y, con ello, introducir mejoras de desempeño y producir conocimiento útil para la política pública.

## PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD

La participación de las personas jóvenes en el diseño, gestión y evaluación de las políticas integrales de juventud adquiere una gran centralidad en la Ley 15/2017. La Ley dedica un título completo a detallar objetivos e instrumentos para garantizar la participación juvenil, definiéndola de este modo:

- 1. La participación juvenil es el conjunto de acciones y de procesos que generan, entre las personas jóvenes, la capacidad para incidir en su entorno, en sus relaciones y en su desarrollo personal y colectivo, para intervenir y transformarlos. Esta participación puede llevarse a cabo tanto individualmente como colectivamente, con igualdad de oportunidades, a través de entidades juveniles, grupos de jóvenes o consejos de juventud, y de una manera horizontal, libre y democrática.*
- 2. Las administraciones públicas, con el objetivo de favorecer la cultura democrática y ciudadana de la juventud, fomentarán los procesos participativos como herramientas para la construcción de las políticas públicas que afectan a los y las jóvenes como ciudadanos y ciudadanas.*

La EVJ incorpora de manera transversal la participación juvenil en el ciclo completo de las políticas públicas, apelando al protagonismo y empoderamiento juvenil y a la utilización de metodologías



participativas que faciliten que la juventud participe tanto en la detección de necesidades como en la elaboración y priorización de propuestas y su posterior seguimiento.

Entre los instrumentos que se recogen se incluyen los consejos locales de juventud, los foros jóvenes, las entidades asociativas juveniles y los grupos de jóvenes sin personalidad jurídica. Además, se reconocen los procesos participativos en los que la juventud puede participar de manera individual y directa.

El Ajuntament d'Elx, en sintonía con la EVJ, ha lanzado un proceso participativo para elaborar el Plan Joven, en el que se pretende involucrar a las entidades asociativas juveniles, al Consell de la Joventut d'Elx y a los y las jóvenes a título individual, mediante un proceso que se articula de manera presencial y digital en los espacios públicos del territorio y en los centros educativos. Este es un paso significativo en cuanto a la incorporación de la juventud en la codecisión de las políticas locales, en tanto que escuela de ciudadanía que pretende reforzar la cultura participativa entre la ciudadanía más joven y en cuanto a la utilización de metodologías participativas orientadas a la inclusión.

El Ajuntament d'Elx tiene un programa dirigido a fomentar la participación de la juventud que incluye:

- Convocatoria de subvenciones a las entidades asociativas juveniles.
- Apoyo al Consell de la Joventut d'Elx mediante un convenio que incluye apoyo económico, técnico y cesión de espacios.
- Gestión de programas Erasmus+ (Cuerpo Europeo de Solidaridad, intercambios juveniles).

Además de estas líneas de trabajo, es necesario incluir como parte de la estrategia participativa la dinamización de actividades de ocio educativo y culturales en los 9 espacios de Juventud del casco urbano y de las pedanías, en las que se incorpora la participación directa de jóvenes y entidades asociativas, no solo como usuarios/as sino cogestionando algunas de ellas, como es el caso de la celebración del Carnaval en La Foia, la Navidad en La Marina o Halloween en Torrellano. Incorporar la participación de manera planificada en la gestión de los espacios de Juventud y en la confección de las programaciones anuales puede resultar útil para conseguir una buena interlocución y vínculo entre lo que demandan e interesa a la juventud y el contenido de lo que se oferta.

Otros programas como el de corresponsales juveniles, Radio Joven Digital o procesos participativos como la encuesta deliberativa sobre ocio nocturno realizada por la UPPCA vienen a componer la política de participación de la juventud a escala local.

En el marco de elaboración del Plan Joven puede abordarse la concreción de una propuesta estratégica que fortalezca la política municipal y que aborde de manera planificada al menos los siguientes temas, en sintonía con la EVJ:

- La incorporación de la participación juvenil en el diseño y codecisión de las políticas locales que afectan a la juventud, de una manera transversal
- El fortalecimiento del Consell de la Joventut d'Elx y de las formas de participación colectiva en su interlocución y diálogo con la administración local.
- El fortalecimiento de los canales de participación directa de la población joven, mediante consultas u otro tipo de procesos de deliberación, cogestión y decisión en torno a políticas públicas



- La inclusión de programas de educación en participación en los centros educativos, orientados a promover los valores democráticos y la cultura participativa.
- El diseño de mecanismos concretos que garanticen un enfoque inclusivo que atienda a la necesidad de abordar estrategias diversas para promover a participación de una población joven que también es diversa.
- La inclusión de la perspectiva de género en los procesos y diseños metodológicos que se propongan.
- La formación en metodologías participativas para el equipo de Juventud, de modo que esto facilite su desempeño y favorezca la inclusión de dichas metodologías en el conjunto de la política municipal de juventud

### POLÍTICAS DE TRANSICIÓN Y EMANCIPACIÓN: FOMENTO DE LA AUTONOMÍA JOVEN, LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD

La Ley 15/2017 recoge entre las políticas con las que han de corresponsabilizarse el conjunto de administraciones lo siguiente: *Promover políticas públicas que favorezcan la emancipación joven y la autonomía personal con itinerarios individualizados, un sistema de protección social que garantice unos ingresos mínimos y un apoyo profesional en la transición de la escuela al trabajo para la inserción sociolaboral, el acceso a la vivienda y la inclusión social.*

La EVJ identifica como una de sus líneas de intervención prioritarias las *políticas de transición y emancipación*, refiriéndose de este modo a las actuaciones orientadas a facilitar el recorrido de la adolescencia y la juventud a la vida adulta, facilitando la autonomía plena en el desarrollo de un proyecto vital libremente elegido. Estas políticas hacen referencia a aquellas que tienen por objeto facilitar las condiciones materiales de existencia desde un enfoque de inclusión e igualdad de oportunidades.

Podemos identificar como políticas de transición y emancipación aquellas que fomentan la autonomía joven y la inclusión social: empleo e inserción social, vivienda, acceso a los servicios públicos (educación, sanidad, movilidad, etc.).

De las políticas municipales analizadas se han ubicado en esta línea de intervención las siguientes:

- Los servicios de prevención de conductas adictivas, por considerarlo una política de promoción de la salud
- El programa de prevención del absentismo escolar
- La coordinación de los servicios de la concejalía de Juventud con el INJUVE y el IVAJ para tener acceso al Sistema de Garantía Juvenil y al Carnet Jove
- El programa de promoción salud y calidad de vida
- Los programas de promoción económica, de formación y empleo
- Los talleres de habilidades sociales
- Los bonos de viajes para uso del autobús (Bono Bus Escolar, Bono Bus Jove).
- Bicielx, el servicio de préstamo de bicicletas a partir de los 12 años.

El Ayuntamiento dispone de la Agencia Municipal de Colocación, de la Escuela Municipal de Hostelería y del Centro Municipal de Formación. A través de la gestión de subvenciones de LABORA, se ofrecen programas de formación y empleo para mayores de 25 años o mayores de 30 años. En las actividades que dependen de estas subvenciones, es la administración regional la que determina los perfiles



prioritarios de usuarias y usuarios a quienes van dirigidos los distintos programas.

Desde el ámbito de los servicios sociales se organizan talleres de habilidades sociales y de promoción de relaciones de pareja igualitarias, dirigidas a menores con medidas judiciales.

En el ámbito de la movilidad hay distintos tipos de exención de las tarifas de los medios de transporte públicos, tanto para menores de 26 años como para familias con ingresos económicos bajos. Existe un Bono Jove y un Bono Escolar, así como un servicio de préstamo de bicicletas (Bicielx). Estos servicios públicos están orientados a fomentar una movilidad sostenible entre la población más joven.

Los ámbitos de las políticas de vivienda, los servicios sociales especializados y la promoción del empleo son áreas sobre las que, en muchos casos, las competencias las ostentan otras administraciones, fundamentalmente la Generalitat Valenciana. No obstante, el Ayuntamiento, en tanto que administración de proximidad, juega un papel relevante tanto en los diagnósticos como en la determinación de los mecanismos de coordinación e interlocución con las personas destinatarias de tales políticas.

### POLÍTICAS AFIRMATIVAS QUE FORTALEZCAN LA IDENTIDAD JUVENIL: COHESIÓN, SOCIALIZACIÓN Y ÁMBITO RELACIONAL

La EVJ identifica como una de sus líneas de intervención las *políticas afirmativas de la condición juvenil*, concibiéndolas como complementarias a las políticas de transición. La EVJ recoge que *la condición juvenil se expresa a través de la capacidad de actuar como ciudadanos de pleno derecho (estudiar, trabajar, emanciparse, opinar, participar, influir) gracias a las políticas de transición, y de hacerlo no de cualquier manera sino como personas jóvenes (experimentando, creando, reivindicando, disfrutando, compartiendo, socializando) gracias a las políticas afirmativas. Esta afirmación de la condición juvenil se garantiza a través de políticas dirigidas a la participación, la gestión comunitaria, los aprendizajes no formales, la expresión cívica, cultural y artística, y una creciente e imparable movilidad internacional.*

Considerar la necesidad de garantizar políticas de transición no es incompatible con abordar políticas afirmativas y hacerlo, además, desde una perspectiva que no solo fortalezca la identidad juvenil desde un enfoque diverso, sino que incorpore una perspectiva intergeneracional, es reconocer el desarrollo pleno de derechos en todas las etapas de la vida, despojándose de los enfoques adultocéntricos.

De las políticas municipales analizadas incluiremos en esta línea de intervención aquellas que están especialmente orientadas al ámbito relacional, la cohesión y la socialización de la población joven. Se han incluido aquellas que promueven los siguientes servicios: participación ciudadana; fiestas; protección civil; deportes; programas de ocio educativo, movilidad europea y promoción de jóvenes artistas, todos ellos gestionados por la concejalía de Juventud; Casa de la Dona; Agència de Promoció del Valencià (AVIVA); programa intergeneracional (desarrollado conjuntamente por las concejalías de Juventud y Políticas de Mayores) y programación de la concejalía de Cultura. No obstante, en este apartado no se hará un análisis detallado de los programas de participación, por haberlo incluido en apartados anteriores. Del mismo modo, tampoco se analizarán en detalle los servicios que presta Casa de la Dona, por haberlo hecho en el apartado de perspectiva de género.

No es extraño que este bloque sea más extenso, ya que, entre las competencias municipales, destacan aquellas que están más relacionadas con las políticas orientadas a garantizar el ocio educativo y uso



del tiempo libre, las actividades culturales, deportivas, la educación no formal, la participación ciudadana y la promoción de hábitos saludables.

La concejalía de Juventud dispone de un programa de ocio educativo que, en distintos espacios, desarrolla una amplia oferta de actividades culturales, de fomento del talento y de fortalecimiento de los espacios relacionales. En las pedanías, buena parte de estas actividades se realizan contando con la participación de jóvenes y del tejido asociativo, jugando, de este modo, un papel importante en la dinamización de su participación directa, incluso en la propia gestión de las actividades.

Ajustar la oferta de actividades a las demandas concretas de la población joven, fortalecer los canales de participación directa en todo el ciclo de formulación y ejecución de una actividad, fortalecer los canales de difusión e información o hacer accesibles las actividades a la diversidad, son algunas orientaciones que pueden fortalecer las actuaciones que ya se vienen desarrollando.

En esta misma línea de fortalecimiento de los espacios relacionales y promoción de hábitos saludables, Elche organiza a través de su concejalía de Deportes una amplia programación dirigida a menores de 3 a 18 años, entre la que destacan los Juegos Deportivos Escolares que arrancan con el Cross Escolar, las subvenciones a las escuelas deportivas o el apoyo a las ligas de los Juegos Deportivos de la Comunidad.

La concejalía de Juventud cuenta con un servicio orientados a fomentar la movilidad europea (Cuerpo Europeo de Solidaridad, Erasmus+, DiscoverEU, Eurodesk), incluyendo actividades de sensibilización y promoción del voluntariado europeo en los centros educativos. Esta labor es complementada por las campañas y acciones de sensibilización e información sobre voluntariado que desarrolla Protección Civil.

Con el objetivo de potenciar la expresión cultural y artística, Juventud cuenta con un programa de promoción de jóvenes artistas y colabora con entidades sociales en la organización de numerosos eventos culturales dirigidos particularmente a jóvenes; AVIVA organiza diversas actividades y realiza publicaciones para promocionar el valenciano y Casa de la Dona promueve la igualdad a través de varios eventos culturales. Radio Joven Digital constituye un instrumento de fortalecimiento de la identidad juvenil compuesta de identidades diversas, en la medida en que favorece la participación y divulgación de contenidos por parte de la población joven y su tejido asociativo.

Además, desde Cultura se ofrecen a los centros educativos visitas guiadas a los museos de la ciudad combinadas con talleres didácticos. La red de bibliotecas dispone de zonas infantojuveniles y la Filmoteca, como espacio municipal, ofrece algunos pases gratuitos para los menores.

Con el ánimo de incorporar una perspectiva intergeneracional, las concejalías de Políticas de Mayores y Juventud han coordinado la Estrategia intergeneracional 2020-2023, que es un programa dirigido a la población de 16 a 99 años, orientado a promover la colaboración, la convivencia y la ayuda mutua entre mayores y jóvenes. La crisis sanitaria interrumpió su arranque, pero prevé actividades que fortalezcan los lazos entre la población joven y la mayor. En sintonía con este objetivo, se han desarrollado campañas de sensibilización en el marco del Día Internacional de la Solidaridad Intergeneracional.

Como parte de la estrategia transversal de atención a la diversidad e inclusión, se desarrollan campañas y talleres de sensibilización en torno a la discapacidad o la diversidad afectivo-sexual. No



obstante, es necesario fortalecer las políticas orientadas a garantizar la igualdad en la diversidad, incorporando en el futuro Plan Joven medidas específicas que fomenten la participación de la población joven con diversidad funcional, que sensibilicen en torno a la diversidad cultural, el reconocimiento y la convivencia con personas jóvenes provenientes de otros territorios u otras culturas, que provean de herramientas de educación afectivo-sexual y que permitan avanzar en cuanto a la igualdad de género y la inclusión social.

### EQUIDAD TERRITORIAL Y PROXIMIDAD

Como se ha insistido en apartados precedentes, tanto la Ley 15/2017 como la EVJ destacan el papel de las administraciones locales en el desarrollo de la estrategia de juventud. Las administraciones locales son las más próximas a la ciudadanía y, por tanto, las que pueden tener mayor capacidad de arbitrar mecanismos de implicación ciudadana y, así, de conseguir un desarrollo capilar y descentralizado de las políticas de juventud. De hecho, la EVJ prevé el desarrollo de un sistema de apoyo a las políticas locales que contiene, entre otras, medidas de impulso de la elaboración de los planes territoriales, un plan de municipalización de las políticas de juventud o un servicio de apoyo a la Xarxa Jove.

En el marco de una política de juventud local, descentralizada y próxima a la ciudadanía, la Ley 15/2017 hace referencia expresa a la necesidad de garantizar el acceso a los servicios públicos y la igualdad de oportunidades de la población joven que vive en el ámbito rural. En este sentido, el Plan Joven deberá incluir una atención específica a la población joven de las 31 pedanías que forman parte del municipio, valorando previamente qué elementos de desequilibrio territorial pudieran existir en el acceso a los distintos servicios y las medidas para afrontarlos.

Elche dispone de 9 espacios físicos, distribuidos 4 de ellos en el casco urbano y 5 en las pedanías, así como de 7 salas de lectura, distribuidas 5 en el casco urbano y 2 en las pedanías. Los espacios de pedanías abren 3 tardes a la semana y desarrollan una programación fundamentalmente centrada en el ocio educativo y en la dinamización de la participación juvenil. Ampliar los equipamientos, así como la dotación de recursos humanos, atendiendo a las características demográficas de las distintas pedanías y sus necesidades, podría contribuir al fortalecimiento de la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios de juventud en el ámbito rural del municipio.

El Ayuntamiento gestiona de manera descentralizada algunos de los programas destinados a la juventud: el de ocio educativo, algunos programas de Erasmus+ (CES, intercambios juveniles) o aquellos orientados a la prevención de conductas adictivas en los centros educativos, barrios y pedanías del municipio, entre otros, que facilitan la accesibilidad a los recursos y programas por parte de la población joven en sus entornos más próximos.

El Centro de Información Juvenil atiende a través de distintos mecanismos presenciales y no presenciales a la población joven, ofreciendo una atención individualizada y próxima. No obstante, mejorar las estrategias de información y acercar los puntos de acceso a la población más joven, así como introducir medidas que permitan hacer que la información y los distintos servicios sean accesibles en las pedanías en las que no existen equipamientos específicos destinados a la población joven, es una de las propuestas emanadas del primer taller de mapeo realizado con entidades asociativas juveniles.



## 5. Metodología del proceso participativo

Para la construcción del Plan Integral de Juventud, se ha realizado un proceso participativo con la población joven de Elche. El proceso se ha articulado en las siguientes fases:



Los primeros hitos que se han dado en el proceso han sido el impulso de la creación de dos órganos cuya finalidad ha sido velar por el desarrollo del proceso participativo para que la población juvenil tuviera un papel significativo en el desarrollo del Plan municipal, así como generar espacios de deliberación en torno al proceso con las redes juveniles existentes.

### Primeros hitos

#### CREACIÓN DE UN GRUPO MOTOR

Temporalidad: septiembre 2020 –junio 2021

A través de la movilización de las redes juveniles existentes en el municipio, se conformó un grupo motor que ha participado activamente durante el proceso. El grupo motor agrupa personas entre 12 y 30 años y ha permanecido en constante crecimiento a lo largo del proceso, permitiendo nuevas incorporaciones.

Entre las funciones del grupo motor se han encontrado la dinamización del proceso proponiendo acciones de difusión para dar a conocer el proceso entre la juventud y participando activamente transmitiendo la información del proceso. Asimismo, el grupo motor ha supuesto el espacio de deliberación del proceso: tanto en la fase de diagnóstico como en la fase de aportaciones al Plan en grupo motor ha debatido sobre las aportaciones recogidas, ha profundizado en los análisis y ha llegado a consensos en torno a la reformulación de aportaciones.

La información emanada de las sesiones del grupo motor ha sido valorada por la Concejalía de Juventud y el resto de concejalías. En la fase de redacción del Plan, el grupo motor se reunió con los representantes políticos de su municipio para valorar el conjunto de aportaciones recogidas.

Por último, el grupo motor participó en la organización del Fòrum Jove en la fase última fase del proceso presentando el trabajo realizado y siendo agentes activos en el trabajo de deliberación del Fòrum.

#### CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Temporalidad: septiembre 2020 – junio 2021

Al inicio de la ejecución del proyecto, se conformó la comisión de seguimiento cuya función era



encargarse de acompañar el proceso de elaboración del plan hasta su aprobación.

La comisión de seguimiento es un órgano de control, rendición de cuentas y seguimiento que se conforma habitualmente en los procesos de participación ciudadana. En este caso, el objetivo prioritario de su creación ha sido lograr un amplio consenso institucional en torno a la propuesta resultante.

Se invitó a formar parte de este órgano a todas las concejalías del consistorio y a representantes de los grupos municipales de los partidos políticos con representación en el Pleno Municipal que no estuvieran en el equipo de gobierno.

Esta comisión se ha reunido periódicamente para realizar el seguimiento de las distintas fases del proceso con el objetivo de conocer los avances del diagnóstico y de la elaboración del plan y realizar una valoración desde el punto de vista institucional de las necesidades juveniles existentes en el territorio y las posibilidades de la política local para dar respuesta.

## ESPACIOS DELIBERATIVOS CON ASOCIACIONES JUVENILES

Temporalidad: junio- julio 2020

Con el objetivo de conocer qué grupos informales operan en el territorio en materia de juventud, así como los espacios de convivencia de la población de entre 12 y 30 años, se realizó una sesión virtual de identificación con las asociaciones juveniles. Al encuentro asistieron un total de 12 personas de entre 15 y 33 años, representantes de 10 asociaciones juveniles de relevancia en el municipio.

Durante la sesión pudieron identificarse un total de 14 entidades vinculadas al sector juvenil y consideradas de interés por los participantes para la elaboración del Plan, las cuales posteriormente fueron invitadas a participar en el proceso.

Asimismo, se convocaron grupos deliberativos en los que se realizó un acercamiento preliminar al diagnóstico juvenil a través de la definición de necesidades, intereses y la valoración de los recursos existentes en el territorio. En los grupos participaron un total de 14 personas de edades comprendidas entre los 19 y los 30 años.

## Fase de diagnóstico

Temporalidad: septiembre - octubre 2020

PARTICIPANTES	
12 - 18 años	205
19 - 24 años	38
25 - 30 años	32
<b>Total</b>	<b>275</b>

En esta fase de diagnóstico se diseñaron y pusieron en marcha acciones encaminada a recoger las necesidades e inquietudes de la gente joven de Elche: actividades en centros educativos y centros



juveniles y aportaciones a través de la plataforma digital habilitada para el proceso<sup>20</sup>.

Estaba previsto realizar actividades de diagnóstico en espacios públicos, identificados por la propia juventud, pero estas actividades se vieron condicionadas por la crisis sanitaria y las restricciones establecidas en el municipio.

Las actividades realizadas en centros educativos de secundaria y centros juveniles fueron un total de 11. En ellas se trabajó en grupos para identificar necesidades e inquietudes de la población joven en el municipio. A través de este tipo de actividades se incorporaron en el diagnóstico a un total de 191 personas con edades entre 12-25 años.

PARTICIPANTES	
Mujeres	109
Hombres	82
<b>Total</b>	<b>191</b>

A través de la plataforma digital se puso a disposición de las personas interesadas un cuestionario online con el objetivo de recoger la opinión de las personas participantes en torno a cuáles eran los intereses prioritarios de la gente joven y sus necesidades.

A través de la plataforma participaron un total de 84 personas de edades entre 12 y 30 años.

## Fase de aportaciones al Plan Joven

Temporalidad: diciembre 2020 - febrero 2021

Tras la identificación de necesidades, en la fase de aportaciones al Plan se facilitaron espacios para que las personas entre 12 y 30 participasen haciendo aportaciones que permitiesen incluir actuaciones en el Plan para dar cobertura a las inquietudes y necesidades identificadas.

En esta fase se volvieron a poner en marcha actuaciones para dar a conocer los resultados de la fase anterior y recoger, esta vez, aportaciones al Plan. Se llevaron a cabo 11 actividades de recogida de propuestas en centros educativos y centros juveniles públicos y privados y con grupos de intercambio vinculados a la concejalía de juventud. A través de estas actividades participaron un total de 148 personas.

PARTICIPANTES	
Mujeres	88
Hombres	60
<b>Total</b>	<b>148</b>

A través de la plataforma de participación también se recogieron aportaciones al Plan mediante una sencilla ficha de aportaciones donde se debía indicar un título, un ámbito y una descripción. Además,

<sup>20</sup> <https://elche.citizink.com>



en la plataforma de participación se volcaron el conjunto de aportaciones realizadas en estas actividades para que pudiesen consultarse en cualquier momento.

A través de la plataforma se registraron un total de 63 entradas y se presentaron un total de 193 aportaciones al Plan.

### Redacción del Plan Joven

Temporalidad: marzo – julio 2021

Las 193 aportaciones recibidas al Plan fueron analizadas por las concejalías competentes y con especial atención por la Concejalía de Juventud. Tras la identificación de la viabilidad de las propuestas se devolvió la información a la gente joven a través del grupo motor.

La quinta sesión del grupo motor se destinó a realizar la devolución de la viabilidad y a reformular aquellas aportaciones que estaban poco claras concretando cada una y haciéndolas valorables.

Asimismo, para la valoración de las propuestas se mantuvo una sesión conjunta entre el grupo motor y la Comisión de Seguimiento donde se intercambiaron impresiones.

Tras estas sesiones de valoración se elaboró un primer borrador del Plan Joven, compuesto por un total de 105 actuaciones encaminadas a dar respuesta a las necesidades identificadas en este proceso y a las aportaciones de la juventud.

Por último, el borrador del Plan fue ratificado en el Fòrum Jove.

### FÒRUM JOVE

Temporalidad: Julio 2021

Se convocó un Fòrum Jove centrado en el debate del Plan Joven 2021 – 2025. Durante el acto se organizaron los debates en torno a los temas que conformar los ejes del Plan Joven. Para facilitar los debates se crearon 4 mesas para la deliberación:

- Juventud diversa
- Juventud por el clima
- Juventud emancipada y participativa
- Comunicando que es gerundio

Los resultados de esta sesión de debate, evaluación y profundización ratificaron el contenido final del Plan y las novedades presentadas por las personas participantes, se tendrán en cuenta para la ejecución del Plan Joven.



## 6. Objetivo general y ejes estratégicos

### Objetivo general

Desarrollo integral de la juventud ilicitana desde la equidad, la solidaridad y la participación ciudadana activa.

### Ejes estratégicos

El Plan Joven se articula en torno a 7 ejes estratégicos:



Así mismo, se articula en torno a 2 enfoques transversales que incluyen mediciones específicas en los 7 ejes anteriores:





Ambos enfoques se identificarán en el plan a través de indicadores específicos de cada medida.

## Enfoque de género

**Los indicadores del enfoque de género vendrán referidos a:**

- La capacidad de acceso a servicios y recursos en equidad de hombres y mujeres.

## Enfoque inclusivo

**Los indicadores del enfoque inclusivo vendrán referidos:**

- La capacidad de acceso a los servicios y recursos de personas con diversidad.
- La capacidad de acceso a los servicios y recursos en función del territorio.
- La capacidad de acceso a los servicios y recursos en base a la edad y procedencia.



## Matriz del Plan Joven 2021-2025

Eje estratégico	Objetivo específico	Indicador
1. POLÍTICAS DE EMANCIPACIÓN	Potenciar una emancipación juvenil desde los valores de la igualdad y la solidaridad	IOV1.1. Grado de cumplimiento del objetivo

Medida	Actuación	Concejalías responsables	Cronograma	Indicadores
1.1. Información, asesoramiento y apoyo para la inclusión en el ámbito educativo	1.1.1. Orientación formativa a estudiantes de 4º de ESO, 2º de bachillerato y ciclos formativos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juventud</li> <li>Educación</li> </ul>	2022 2023 2024 2025	IOV1.1.1. Grado de cumplimiento de la medida.
				IOV1.1.1.1. N.º de estudiantes que reciben orientación desagregado por sexo y curso.
				IOV2.1.1.1. Accesibilidad para diversidades.
				IOV1.1.1.2. N.º de actuaciones realizadas.
	1.1.2. Actuaciones informativas sobre las opciones de educación formal en espacios fuera del ámbito educativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juventud</li> <li>Educación</li> </ul>	2023 2024 2025	IOV2.1.1.2 N.º de adolescentes y jóvenes que reciben las actuaciones desagregado por sexo y edad.
				IOV3.1.1.2. Accesibilidad para diversidades.
				IOV1.1.1.3. N.º de actuaciones realizadas.
	1.1.3. Actuaciones informativas sobre formación no reglada (centros públicos y privados) en espacios fuera del ámbito educativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juventud</li> <li>Educación</li> </ul>	2023 2024 2025	IOV2.1.1.3. N.º de adolescentes y jóvenes que reciben las actuaciones desagregado por sexo y edad.
				IOV3.1.1.3. Accesibilidad para diversidades.
				IOV1.1.1.4. N.º de actuaciones realizadas.
1.1.4. Promoción de carreras STEM en niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Igualdad</li> <li>Juventud</li> </ul>	2023 2024 2025	IOV2.1.1.4. N.º de mujeres adolescentes y jóvenes que reciben las actuaciones desagregado por edad.	
			IOV3.1.1.4. Accesibilidad para diversidades.	
<b>Medida</b>	<b>Actuación</b>	<b>Concejalías</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Indicadores</b>



		responsables		
<b>1.2. Fomento y garantía de la igualdad de oportunidades</b>	1.2.1. Continuidad y ampliación del Programa Aulas Compartidas (PAC).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juventud</li> <li>Educación</li> </ul>	2021 2022 2023 2024 2025	<b>IOV1.1.2. Grado de cumplimiento de la medida.</b>
				IOV1.1.2.1. Continuidad del programa (SI/NO).
				IOV2.1.2.1. N.º de participantes desagregados por sexo y edad.
	1.2.2. Inclusión de itinerarios de formación permanente de calidad en ocio y tiempo libre.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juventud</li> <li>IVAJ</li> </ul>	2021 2022 2023 2024 2025	IOV3.1.2.1. Accesibilidad para diversidades.
				IOV1.1.2.2. N.º de itinerarios de formación permanente de calidad incluidos.
				IOV2.1.2.2. N.º de participantes desagregados por sexo y edad.
	1.2.3. Acciones formativas periódicas en base a las inquietudes juveniles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juventud</li> </ul>	2022 2023 2024 2025	IOV3.1.2.2. Accesibilidad para diversidades.
				IOV1.1.2.3. N.º de acciones basadas en inquietudes juveniles recogidas.
				IOV2.1.2.3. N.º de personas que reciben formación desagregado por sexo y edad.
	1.2.4. Establecer un diálogo permanente con la población juvenil a través de la incorporación de representantes del sector en los Consejos Municipales de Educación y Formación Profesional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Educación</li> </ul>	2022 2023 2024 2025	IOV3.1.2.3. Accesibilidad para diversidades.
				IOV1.1.2.4. N.º de representantes del sector en el Consejo Municipal desagregado por sexo y edad.
				IOV2.1.2.4. Accesibilidad para diversidades.
	1.2.5. Elevar las demandas y necesidades formativas de la juventud a los organismos competentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Educación</li> <li>Conselleria de Educación u organismo competente</li> </ul>	2022 2023 2024 2025	IOV1.1.2.5. N.º de demandas y necesidades formativas
				IOV2.1.2.5. Accesibilidad para diversidades.
<b>Medida</b>	<b>Actuación</b>	<b>Concejalfas responsables</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Indicadores</b>
				<b>IOV1.1.3. Grado de cumplimiento de la medida.</b>



<b>1.3. Información y asesoramiento sobre alternativas habitacionales</b>	1.3.1. Realización de campañas que doten de mayor visibilidad a los recursos de la Generalitat en materia de vivienda.	• Juventud	2023 2024 2025	IOV1.1.3.1 N.º de campañas realizadas. IOV2.1.3.1. Accesibilidad para diversidades.
	1.3.2. Información y asesoramiento sobre ayudas al alquiler y a la compra de vivienda a través del Centro de Información Juvenil.	• Juventud	2021 2022 2023 2024 2025	IOV1.1.3.2. N.º de jóvenes que reciben información desagregado por sexo y edad. IOV2.1.3.2. Accesibilidad para diversidades.
	1.3.3. Información sobre alternativas residenciales a través del Centro de Información Juvenil.	• Juventud	2022 2023 2024 2025	IOV1.1.3.3. N.º de jóvenes que reciben información desagregado por sexo y edad. IOV2.1.3.3. Accesibilidad para diversidades funcionales.
	1.3.4. Coordinación con la Oficina de Vivienda Social para la derivación de jóvenes en situación de vulnerabilidad.	• Juventud	2021 2022 2023 2024 2025	IOV1.1.3.4. N.º de jóvenes derivados/as desagregados por sexo y edad. IOV2.1.3.4. Accesibilidad para diversidades.
	1.3.5. Propiciar la creación de recursos habitacionales para la juventud.	• Juventud	2023 2024 2025	IOV1.1.3.5. N.º de recursos puestos en marcha. IOV2.1.3.5 N.º de jóvenes que acceden al programa desagregado por sexo y edad. IOV3.1.3.5. Accesibilidad para diversidades.
<b>Medida</b>	<b>Actuación</b>	<b>Concejalías responsables</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Indicador</b>
<b>1.4. Servicios de inserción laboral próximos a la juventud</b>	<b>IOV1.1.4. Grado de cumplimiento de la medida</b>			
	1.4.1. Diseño e incorporación de protocolos de coordinación con la concejalía de Promoción Económica y Empleo para que se atiendan las necesidades juveniles en este ámbito.	• Promoción Económica y Empleo • Juventud	2021 2022 2023 2024 2025	IOV1.1.4.1. Años de diseño en incorporación de protocolos. IOV2.1.4.1. Accesibilidad para diversidades.
	1.4.2. Visibilización de los servicios municipales	• Promoción	2021	IOV1.1.4.2. Visibilización de EMPUJU (SI/NO).



	existentes para fomentar la empleabilidad de la juventud ilicitana.	Económica y Empleo • Juventud	2022	IOV2.1.4.2. Visibilización de “Et formem” (SI/NO).
			2023	IOV3.1.4.2 N.º de otras acciones de visibilización.
			2024	
	2025	IOV4.1.4.2. Accesibilidad para diversidades.		
	1.4.3. Organización del Foro Elx Emplea con el objetivo de atraer a la juventud ilicitana.	• Promoción Económica y Empleo • Juventud	2022	IOV1.1.4.3. N.º de ediciones Foro Elx Emplea (año de cada edición).
			2023	IOV2.1.4.3. Accesibilidad para diversidades.
			2024	
	2025			
	1.4.4. Acompañamiento joven a través de talleres, seminarios y foros de orientación laboral.	• Promoción Económica y Empleo • Juventud	2023	IOV1.1.4.4 N.º de talleres, seminarios y foros realizados.
			2024	IOV2.1.4.4. N.º de participantes desagregado por sexo y edad.
			2025	
	2025	IOV3.1.4.4. Accesibilidad para diversidades.		
1.4.5. Difusión e información sobre programas para contratación joven a través del Centro de Información Juvenil.	• Juventud • Promoción Económica y Empleo	2022	IOV1.1.4.5. Realizado por año (SI/NO).	
		2023	IOV2.1.4.5. Accesibilidad para diversidades.	
		2024		
		2025		



Eje estratégico	Objetivo específico	Indicador
2. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN	Facilitar la inclusión social de la juventud ilicitana a través del apoyo al acceso normalizado y equitativo a los servicios públicos y a la mejora del acceso ocupacional y habitacional.	IOV1.2. Grado de cumplimiento del objetivo

Medida	Actuación	Concejalías responsables	Cronograma	Indicadores
2.1. Apoyo psicosocial y protección	2.1.1. Implementación del proyecto de apoyo psicosocial "Jóvens", con grupos de jóvenes y familias, tanto en centros educativos como en espacios de Juventud.	• Juventud	2021 2022 2023 2024 2025	IOV1.2.1. Grado de cumplimiento de la medida
				IOV1 2.1.1. N.º de jóvenes que participan desagregado por sexo y edad.
	2.1.2. Información sobre las líneas de asesoramiento juvenil existentes.	• Juventud	2021 2022 2023 2024 2025	IOV2.2.1.1. Accesibilidad para diversidades.
				IOV1.2.1.2. N.º de jóvenes que reciben información desagregado por sexo y edad.
	2.1.3. Formalizar protocolos para la derivación de jóvenes a los servicios de apoyo en salud y bienestar psicosocial existentes.	• Juventud	2022 2023 2024 2025	IOV1.2.1.3. Año de formalización del protocolo.
				IOV2.2.1.2. Accesibilidad para diversidades.
2.2. Promoción de hábitos saludables	2.2.1. Ampliación de la población destinataria de los talleres de hábitos saludables.	• Juventud • Centros de enseñanza	2022 2023 2024	IOV1.2.2. Grado de cumplimiento de la medida
				IOV1.2.2.1. Accesibilidad para diversidades.
				IOV2.2.2.1. N.º de participantes desagregado por sexo y edad.



		secundaria	2025	IOV3.2.2.1. N.º de talleres realizados.
	2.2.2. Ofrecer servicios de asesoramiento afectivo-sexual para la población juvenil.	• Juventud	2021 2022 2023 2024 2025	IOV1.2.2.2. N.º de población beneficiaria desagregado por sexo y edad. IOV2.2.2.2. Accesibilidad para diversidades.
	2.2.3. Mantenimiento de las actuaciones de sensibilización en espacios juveniles.	• Escuela abierta de verano "Elx Conviu" • Juventud	2021 2022 2023 2024 2025	IOV1.2.2.3. N.º de actuaciones de sensibilización realizadas. IOV2.2.2.3. N.º de participantes desagregado por sexo y edad. IOV3.2.2.3. Accesibilidad para diversidades.
	2.2.4. Potenciar la coordinación de las campañas de sensibilización para la prevención del consumo de drogas dirigidas a la población joven.	• UPCCA • Juventud • UMH	2022 2023 2024 2025	IOV1.2.2.4. Coordinación de las campañas (SI/NO). IOV2.2.2.4. Accesibilidad para diversidades.
	2.2.5. Mantenimiento de programas de prevención de salud y ampliación de su ejecución en otros espacios juveniles.	• UPCCA • Juventud	2021 2022 2023 2024 2025	IOV1.2.2.5. Mantenimiento del programa (SI/NO). IOV2.2.2.5. N.º de espacios nuevos ampliados. IOV3.2.2.5. N.º de participantes desagregado por sexo y edad. IOV4.2.2.5. Accesibilidad para diversidades.
	2.2.6. Implementación de un programa integral de ocio y tiempo libre dirigido a la juventud con enfoque preventivo de salud.	• UPCCA • Juventud	2022 2023 2024 2025	IOV1.2.2.6. Año de implementación. IOV2.2.2.6. n.º de actuaciones con enfoque inclusivo.
<b>Medida</b>	<b>Actuación</b>	<b>Concejalías responsables</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Indicadores</b>
				<b>IOV1.2.3. Grado de cumplimiento de la medida.</b>
<b>2.3. Promoción de un Elche violeta</b>	2.3.1. Realización del Femin Festival.	• Igualdad	2022 2023	IOV1.2.3.1. Realización (SI/NO). IOV2.2.3.1. Accesibilidad para diversidades.



			2024 2025	IOV3.2.3.1. N.º de participantes desagregado por sexo y edad.	
	2.3.2. Mantenimiento de Puntos Violetas en las fiestas locales y conciertos y ampliación a otros espacios frecuentados por jóvenes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Igualdad</li> <li>• Juventud</li> </ul>	2021	IOV1.2.3.2 Mantenimiento (SI/NO).	
			2022	IOV2.2.3.2. N.º de espacios a los que se amplía.	
			2023		
				2024	IOV3.2.3.2. Accesibilidad para diversidades.
				2025	
	2.3.3. Continuar realizando talleres para la prevención de violencia de género en centros de enseñanza secundaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Igualdad</li> <li>• Juventud</li> </ul>	2021	IOV1.2.3.3. Prosecución (SI/NO).	
			2022	IOV2.2.3.3. N.º de participantes desagregado por sexo y edad.	
2023					
			2024	IOV3.2.3.3. Accesibilidad para diversidades	
			2025		
2.3.4. Formar en feminismo a la población joven.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Igualdad</li> <li>• Juventud</li> </ul>	2022	IOV1.2.3.4. N.º de acciones realizadas.		
		2023	IOV2.2.3.4. N.º de participantes desagregado por sexo y edad.		
		2024			
			2025	IOV3.2.3.4. Accesibilidad para diversidades.	
2.3.5. Sensibilizar en igualdad desde una perspectiva feminista.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Igualdad</li> <li>• Juventud</li> </ul>	2022	IOV1.2.3.5. N.º de acciones realizadas.		
		2023	IOV2.2.3.5. N.º de participantes desagregado por sexo y edad.		
		2024			
			2025	IOV3.2.3.5. Accesibilidad para diversidades	
2.3.6. Promoción de espacios para hablar sobre igualdad y feminismos en Radio Joven Digital.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Igualdad</li> <li>• Juventud</li> </ul>	2022	IOV1.2.3.6. Espacios juveniles promovidos en Radio Joven Digital para hablar sobre feminismos.		
		2023			
		2024	IOV2.2.3.6. N.º de jóvenes a los que llegan los espacios promovidos desagregado por sexo y edad.		
		2025	IOV3.2.3.6. Accesibilidad para diversidades.		
2.3.7. Talleres para visibilizar las desigualdades de género a través del uso del lenguaje y promoción del lenguaje no sexista.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Igualdad</li> <li>• Juventud</li> </ul>	2022	IOV1.2.3.7 N.º de talleres realizados.		
		2023	IOV2.2.3.7. N.º de participantes desagregado por sexo y edad.		
		2024			
		2025	IOV3.2.3.7. Accesibilidad para diversidades.		



Medida	Actuación	Concejalías responsables	Cronograma	Indicadores
<b>2.4. Consecución de un Elche inclusivo y diverso</b>	2.4.1. Actuaciones de concienciación sobre las situaciones de racismo y xenofobia en la población joven a través de talleres y campañas destinadas a la juventud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienestar Social</li> <li>• Juventud</li> </ul>	2022 2023 2024 2025	<b>IOV1.2.4. Grado de cumplimiento de la medida</b>
				IOV1.2.4.1. N.º de talleres y campañas realizadas.
				IOV2.2.4.1. N.º de participantes desagregado por sexo y edad.
	2.4.2. Campañas de sensibilización del colectivo LGTBIQ+ a través del arte y las intervenciones urbanas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Juventud</li> <li>• Igualdad</li> <li>• Cultura</li> </ul>	2022 2023 2024 2025	IOV3.2.4.1. Accesibilidad para diversidades.
				IOV1.2.4.2. N.º de campañas realizadas.
				IOV2.2.4.2. N.º de jóvenes a los que llegan las campañas desagregado por sexo y edad.
	2.4.3. Promover el respeto a la identidad y orientación sexual, rompiendo con los roles de género tradicionales, mediante actividades de sensibilización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Igualdad</li> <li>• Juventud</li> </ul>	2023 2024 2025	IOV3.2.4.2. Accesibilidad para diversidades.
				IOV1.2.4.3 N.º de actividades promovidas.
				IOV2.2.4.3. N.º de jóvenes que participan de las actividades de sensibilización desagregado por sexo y edad.
	2.4.4. Campaña D-Valientes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Juventud</li> </ul>	2021 2022 2023 2024 2025	IOV3.2.4.3. Accesibilidad para diversidades.
				IOV1 2.4.4. Realización de la campaña (SI/NO).
				IOV2.2.4.4. N.º de jóvenes a los que llega la campaña desagregado por sexo y edad.
	2.4.5. Continuidad y ampliación de la población destinataria del "Taller de diversidades".	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Juventud</li> <li>• IES</li> </ul>	2021 2022 2023 2024 2025	IOV3.2.4.4. Accesibilidad para diversidades.
				IOV1.2.4.5. N.º de participantes desagregado por sexo y edad.
IOV2.2.4.5. Accesibilidad para diversidades.				
2.4.6. Actuaciones de intercambios de idiomas en fomento de una juventud intercultural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Juventud</li> <li>• Bienestar Social</li> </ul>	2023 2024 2025	IOV1.2.4.6. N.º de actividades realizadas.	
			IOV2.2.4.6. N.º de participantes desagregado por sexo y edad.	



				IOV3.2.4.6. Accesibilidad para diversidades.
	2.4.7. Organización del Festival Diversa de cultura LGTBI.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cultura</li><li>• Juventud</li></ul>	2021	IOV1.2.4.7. Organización del festival (SI/NO).
			2022	IOV2.2.4.7. N.º de participantes desagregado por sexo y edad.
			2023	
			2024	
2025	IOV3.2.4.7. Accesibilidad para diversidades.			



Eje estratégico	Objetivo específico	Indicador
3. POLÍTICAS AFIRMATIVAS	Desarrollar una cultura y un ocio educativo.	IOV1.3. Grado de cumplimiento del objetivo

Medida	Actuación	Concejalías responsables	Cronograma	Indicadores
<b>3.1. Promoción de un entorno cultural para la juventud</b>	3.1.1. Ampliar la oferta formativa "Artprende".	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juventud</li> <li>Cultura</li> </ul>	2021 2022 2023 2024 2025	<b>IOV1.3.1. Grado de cumplimiento de la medida</b>
				IOV1.3.1.1. Oferta ampliada (SI/NO).
				IOV2.3.1.1. N.º de participantes desagregado por sexo y edad.
				IOV3.3.1.1. Accesibilidad para diversidades.
				IOV1.3.1.2. N.º de locales cedidos.
	3.1.2. Cesión de locales de ensayo a jóvenes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cultura</li> <li>Juventud</li> </ul>	2023 2024 2025	IOV2.3.1.2. N.º de jóvenes a los que se cede locales desagregado por sexo y edad
				IOV3.3.1.2. Accesibilidad para diversidades
				IOV1.3.1.3. Espacios expositivos facilitados.
	3.1.3. Apoyo a artistas locales facilitando el acceso a salas de exposición.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cultura</li> <li>Juventud</li> </ul>	2023 2024 2025	IOV2.3.1.3. N.º de jóvenes a quienes se ceden espacios expositivos desagregado por sexo y edad.
				IOV3.3.1.3. Accesibilidad para diversidades.
				IOV1.3.1.4. Año de construcción.
	3.1.4. Construcción de una base de datos de jóvenes artistas locales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juventud</li> <li>Cultura</li> </ul>	2023 2024 2025	IOV2.3.1.4. Accesibilidad para diversidades.
				IOV1.3.1.5. N.º de grupos/IES participantes.
	3.1.5. Realización de la Muestra de teatro joven Óscar Martín.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juventud</li> <li>Cultura</li> </ul>	2021 2022 2023 2024 2025	IOV2.3.1.5. Accesibilidad para diversidades.
				IOV3.3.1.5. Accesibilidad para diversidades.



Medida	Actuación	Concejalías responsables	Cronograma	Indicadores
				<b>IOV1.3.2. Grado de cumplimiento de la medida.</b>
<b>3.2. Concursos y premios para visibilizar a la juventud</b>	3.2.1. Realización de la Mostra de Cinema Jove d'Elx y adaptación a los intereses de la juventud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juventud</li> <li>Cultura</li> </ul>	2021 2022 2023 2024 2025	IOV1.3.2.1. Realización (SI/NO).
				IOV2.3.2.1. N.º de jóvenes que participan desagregado por sexo y edad.
				IOV3.3.2.1. Accesibilidad para diversidades.
	3.2.2. Realización del Certamen Nacional de Jóvenes Cantautores y adaptación a los intereses de la juventud.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juventud</li> <li>Cultura</li> </ul>	2021 2022 2023 2024 2025	IOV1.3.2.2. Realización (SI/NO).
				IOV2.3.2.2. N.º de jóvenes que participan desagregado por sexo y edad.
				IOV3.3.2.2. Accesibilidad para diversidades.
	3.2.3. Creación de concursos y premios en otras disciplinas artísticas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juventud</li> </ul>	2023 2024 2025	IOV1.3.2.3. N.º de concursos y premios creados.
				IOV2.3.2.3. Accesibilidad para diversidades.
	Medida	Actuación	Concejalías responsables	Cronograma
				<b>IOV1.3.3. Grado de cumplimiento de la medida</b>
<b>3.3. Promoción de un ocio educativo joven</b>	3.3.1. Programación periódica de ocio educativo en L'Escorxador CCCE y otros equipamientos de Juventud.	Juventud	2022 2023 2024 2025	IOV.1.3.3.1. N.º de programaciones anuales realizadas en los espacios de juventud.
				IOV2.3.3.1. N.º de jóvenes que se benefician de la programación desagregado en sexo y edad.
				IOV3.3.3.1. Accesibilidad para diversidades
	3.3.2. Estrategia participativa de dinamización de actividades de ocio educativo y culturales en los espacios de juventud del casco urbano y de las pedanías.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juventud</li> </ul>	2023 2024 2025	IOV1.3.3.2. Año de implementación de la estrategia participativa



Medida	Actuación	Concejalías responsables	Cronograma	Indicadores
<b>3.4. Ocio alternativo y saludable</b>	3.3.3. Cesión del estudio de Radio Joven Digital para su uso por parte jóvenes y entidades juveniles.	• Juventud	2021 2022 2023 2024 2025	IOV1.3.3.3. N.º cesiones del estudio de Radio Joven Digital. IOV2.3.3.3. N.º de jóvenes que participan desagregado por sexo y edad. IOV3.3.3.3. N.º de asociaciones que participan. IOV4.3.3.3. Accesibilidad para diversidades.
	3.4.1. Programación anual de eventos lúdicos y celebraciones.	• Juventud	2022 2023 2024 2025	<b>IOV1.3.4. Grado de cumplimiento de la medida</b> IOV1.3.4.1. N.º de programaciones periódicas realizadas IOV2.3.4.1. N.º de jóvenes que se benefician de la programación desagregado por sexo y edad IOV3.3.4.1. Accesibilidad para diversidades
	3.4.2. Programación periódica de actividades deportivas construida a partir de la incorporación de las demandas juveniles.	• Deporte • Juventud	2023 2024 2025	IOV1.3.4.2. N.º de programaciones realizadas cada año. IOV2.3.4.2. N.º de jóvenes que participan en la construcción de la programación de actividades deportivas IOV3.3.4.2. N.º de jóvenes que se benefician de la programación desagregado en sexo y edad. IOV4.3.4.2. Accesibilidad para diversidades
	3.4.3. Programación anual de actividades de ocio al aire libre.	• Juventud • Medio Ambiente • IVAJ	2022 2023 2024 2025	IOV1.3.4.3. N.º de programaciones realizadas al año. IOV2.3.4.3. N.º de jóvenes que se benefician de la programación desagregado en sexo y edad. IOV3.3.4.3. Accesibilidad para diversidades
	3.4.4. Realizar un mapa de las instalaciones	• Deportes	2024	IOV1.3.4.4. Año de realización



	deportivas municipales para darlas a conocer a la juventud.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Juventud</li></ul>	2025	
	3.4.5. Coordinar la cesión de las pistas de los colegios de educación primaria para la práctica del deporte no federado.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Educación</li><li>• Deporte</li><li>• Juventud</li></ul>	2022 2023 2024 2025	IOV1.3.4.5. Nº de cesiones para prácticas deportivas.
	3.4.6. Coordinación con el IVAJ para apoyar y difundir las actuaciones en este ámbito.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Juventud</li><li>• Xarxa Jove</li></ul>	2021 2022 2023 2024 2025	IOV1.3.4.6. Nº de actuaciones de coordinación puestas en marcha.



Eje estratégico	Objetivo específico	Indicador
4. POLÍTICAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Formar una juventud consciente de la necesidad de que el desarrollo sea sostenible y comprometida con la acción por el clima.	IOV1.4. Grado de cumplimiento del objetivo

Medida	Actuación	Concejalías responsables	Cronograma	Indicadores
				<b>IOV1.4.1. Grado de cumplimiento de la medida</b>
<b>4.1. Mejora de la calidad transporte del municipio</b>	4.1.1. Revisión del recorrido del autobús nocturno para adecuarlo a las necesidades juveniles.	• Movilidad	2022 2023 2024 2025	IOV1.4.1.1. Nº de cambios incorporados.
	4.1.2. Mejorar la información acerca de los servicios existentes (servicio de taxi, Bus Dona, tarifas, etc.).	• Movilidad • Juventud	2022 2023 2024 2025	IOV1.4.1.2. Nº de mejoras implementadas.
	4.1.3. Estudio de nuevas tarifas juveniles en base a la viabilidad económica.	• Movilidad	2022 2023 2024 2025	IOV1.4.1.3. Realización del estudio (si/no).
				IOV2.4.1.3. Realización del estudio (si/no).
	4.1.4. Revisión de las ubicaciones y horarios de BiciElx, para su posible ampliación.	• Movilidad	2022 2023 2024 2025	IOV1.4.1.4. Año de revisión.
IOV2.4.1.4. Implementación de perspectiva de género en la revisión (SI/NO).				
IOV3.4.1.4. Accesibilidad a diversidades.				
4.1.5. Revisión de las conexiones del carril bici con las personas jóvenes para estudiar la posibilidad de nuevos tramos.	• Movilidad	2022 2023 2024 2025	IOV1.4.1.5. Año de revisión.	
			IOV2.4.1.5. Implementación de perspectiva de género en la revisión (SI/NO).	
			IOV3.4.1.5. Accesibilidad a diversidades.	
Medida	Actuación	Concejalías responsables	Cronograma	Indicadores



				IOV1.4.2. Grado de cumplimiento de la medida
4.2. Promoción de sostenibilidad ambiental y acciones por el clima	4.2.1. Desarrollo de actuaciones con el grupo motor del plan para involucrarles en las políticas relacionadas con sostenibilidad ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juventud</li> <li>Medio Ambiente</li> </ul>	2022	IOV1.4.2.1. Nº de actuaciones desarrolladas.
			2023	IOV2.4.2.1. Nº de participantes en el grupo desagregado por sexo y edad.
			2024	IOV3.4.2.1. Accesibilidad a diversidades.
	4.2.2. Inclusión de talleres relacionados con la acción por el clima destinados a población joven.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juventud</li> <li>Medio Ambiente</li> </ul>	2022	IOV1.4.2.2. Nº de talleres realizados.
			2023	IOV2.4.2.2. Nº de jóvenes participantes desagregado por sexo y edad.
			2024	IOV3.4.2.2. Accesibilidad a diversidades.
	4.2.3. Realización de campañas para concienciar sobre el mantenimiento de las zonas naturales del entorno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juventud</li> <li>Medio Ambiente</li> </ul>	2021	IOV1.4.2.3. Nº de campañas realizadas.
			2022	
			2023	
			2024	
	4.2.4. Realización de actuaciones de educación ambiental y promoción de entornos sostenibles en centros de enseñanza secundaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juventud</li> <li>Medio Ambiente</li> </ul>	2023	IOV1.4.2.4. Nº de actuaciones realizadas.
			2024	IOV2.4.2.4. Nº de jóvenes participantes desagregado por sexo y edad.
2025			IOV3.4.2.4. Accesibilidad a diversidades.	
4.2.5. Fomento del consumo local y sostenible en jóvenes a través de estrategias comunicativas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juventud</li> <li>Medio Ambiente</li> </ul>	2022	IOV1.4.2.5. Nº de estrategias comunicativas implementadas.	
		2023	IOV2.4.2.5. Implementación de la perspectiva de género (SI/NO).	
		2024	IOV3.4.2.5. Accesibilidad a diversidades.	
4.2.6. Visibilizar al sector juvenil en el mundo de la agricultura a través de actividades como mercados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Juventud</li> <li>Medio Ambiente</li> <li>Promoción económica</li> </ul>	2023	IOV1.4.2.6. Nº de participantes desagregadas en sexo y edad.	
		2024	IOV2.4.2.6. Accesibilidad a diversidades.	
		2025		



Eje estratégico	Objetivo específico	Indicador
5. MODELO DE GESTIÓN	Construir un modelo de gestión caracterizado por una fuerte coordinación, transversalidad y equidad territorial.	IOV1.5. Grado de cumplimiento del objetivo

Medida	Actuación	Concejalías responsables	Cronograma	Indicadores
5.1. Coordinación con otros niveles de la administración	<b>IOV1.5.1. Grado de cumplimiento de la medida</b>			
	5.1.1. Integración del Plan Joven en el Centro de Documentación de Políticas Territoriales de Juventud del Observatorio Valenciano de la Juventud.	• Juventud	2022 2023 2024 2025	IOV1.5.1.1. Año de integración.
	5.1.2. Acceso al Sistema de Apoyo a las Políticas Locales de la EVJ.	• Juventud	2021 2022 2023 2024 2025	IOV1.5.1.2. Acceso (SI/NO).
	5.1.3. Participar de las redes territoriales existentes en materia de juventud promovidas por el Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ).	• Juventud	2021 2022 2023 2024 2025	IOV1.5.1.3. Participación (SI/NO).
Medida	Actuación	Concejalías responsables	Cronograma	Indicadores
5.2. Coordinación integral de las políticas de juventud municipales	<b>IOV1.5.2. Grado de cumplimiento de la medida.</b>			
	5.2.1. Reconversión de la Comisión de Seguimiento del Plan Joven en Comisión Interdepartamental de Juventud.	• Juventud	2021 2022 2023 2024 2025	IOV1.5.2.1. Año de conformación.  IOV2.5.2.1. Nº de participantes desagregado por sexo y edad.
	5.2.2. Destinar recursos humanos del Área de	• Juventud	2021	IOV1.5.2.2. Creación del rol de coordinación



	Juventud para la asunción de un rol de coordinación interdepartamental.		2022 2023 2024 2025	interdepartamental.
	5.2.3. Definición de protocolos de programación y comunicación interdepartamental.	• Juventud	2021 2022 2023 2024 2025	IOV1.5.2.3. Año de creación de protocolos.
	5.2.4. Actuaciones periódicas de seguimiento integral y evaluación del plan.	• Juventud	2022 2023 2024 2025	IOV1.5.2.4. Nº de actuaciones realizadas.
<b>Medida</b>	<b>Actuación</b>	<b>Concejalías responsables</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Indicadores</b>
	<b>IOV1.5.3. Grado de cumplimiento de la medida</b>			
<b>5.3. Cobertura de servicios y recursos juveniles desde una perspectiva de equidad territorial</b>	5.3.1. Incremento del número de instalaciones de uso de personas jóvenes.	• Urbanismo • Juventud	2021 2022 2023 2024 2025	IOV1.5.3.1. Nº de instalaciones incrementados.
	5.3.2. Dotación de recursos humanos para ampliar los horarios de los equipamientos juveniles.	• Recursos Humanos	2021 2022 2023 2024 2025	IOV1.5.3.2. Porcentaje de RR. HH destinados.
	5.3.3. Mejorar de las instalaciones y recursos de los equipamientos de Juventud incorporando las demandas juveniles	• Juventud	2021 2022 2023 2024 2025	IOV1.5.3.3. Mejoras realizadas.



Eje estratégico	Objetivo específico	Indicador
6. PARTICIPACIÓN	Empoderar a la juventud para que encabece un Elche democrático y participativo	IOV1.6. Grado de cumplimiento del objetivo

Medida	Actuación	Concejalías responsables	Cronograma	Indicadores	
6.1. Promoción del voluntariado	IOV1.6.1. Grado de cumplimiento de la medida				
	6.1.1. Servicios de información y asesoramiento sobre voluntariado.	• Juventud	2021 2022 2023 2024 2025	IOV1.6.1.1. N.º de jóvenes que reciben información y/o asesoramiento desagregado por sexo y edad. IOV2.6.1.1. Accesibilidad para diversidades	
	6.1.2. Actuaciones de divulgación de las necesidades de personas voluntarias de las entidades de voluntariado locales.	• Juventud	2022 2023 2024 2025	IOV1 6.1.2. N.º de actuaciones realizadas. IOV2.6.1.2. Accesibilidad para diversidades.	
	6.1.3. Promoción del voluntariado en Europa.	• Juventud	2021 2022 2023 2024 2025	IOV1.6.1.3. N.º de actuaciones de promoción realizadas. IOV2.6.1.3. Accesibilidad a diversidades.	
	6.1.4. Reactivación de la figura de los corresponsales juveniles en los centros de enseñanza secundaria del municipio.	• Juventud • Centros de enseñanza secundaria	2021 2022 2023 2024 2025	IOV1.6.1.4. N.º de IES con corresponsales juveniles por curso. IOV2.6.1.4. N.º personas desagregado en sexo y edad que son corresponsales por curso.	
	IOV1.6.2. Grado de cumplimiento de la medida				
	6.2. Promoción del asociacionismo	6.2.1. Apoyo al Consell de la Joventut d'Elx mediante la firma de un convenio de	• Juventud	2021 2022	IOV1.6.2.1. Actualización del convenio (si/no).



juvenil	colaboración.		2023 2024 2025	
	6.2.2. Servicio de orientación jurídica a entidades juveniles.	• Juventud	2022 2023 2024 2025	IOV1.6.2.2. Nº de personas beneficiarias del servicio. IOV2.6.2.2. Nº de asociaciones beneficiarias del servicio. IOV3.6.2.2. Accesibilidad a diversidades.
	6.2.3. Feria de asociacionismo para visibilizar la labor de las entidades juveniles.	• Juventud	2023 2024 2025	IOV1.6.2.3. Año de puesta en marcha de la feria de asociaciones.
	6.2.4. Apoyo económico a las entidades juveniles mediante la convocatoria de subvenciones.	• Juventud	2022 2023 2024 2025	OIV1.6.2.4. Nº de convocatorias subvenciones. OIV2.6.2.4. Nº de asociaciones solicitantes. OIV3.6.2.4. Nº de asociaciones beneficiarias.
	6.2.5. Actuaciones formativas e informativas periódicas para entidades juveniles.	• Juventud	2023 2024 2025	OIV1.6.2.5. Nº de actuaciones realizadas OIV2.6.2.5. Nº de asociaciones beneficiarias. IOV3.6.2.5. Nº de personas beneficiarias desagregado por edad y sexo. IOV4.6.2.5. Accesibilidad a diversidades.
<b>Medida</b>	<b>Actuación</b>	<b>Concejalías responsables</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Indicador</b>
6.3. Promoción de grupos juveniles	<b>IOV1.6.3. Grado de cumplimiento de la medida</b>			
	6.3.1. Mantener el programa de intercambios juveniles.	• Juventud	2021 2022 2023 2024 2025	IOV1.6.3.1. Nº de programas ofrecidos. IOV2.6.3.1. Implementación de la perspectiva de género en los intercambios. IOV3.6.3.1. Accesibilidad a diversidades.
	6.3.2. Fomentar el programa de intercambio de prácticas profesionales entre regiones europeas Eurodisea	• Juventud	2023 2024 2025	IOV1.6.3.2. Nº de programas ofrecidos. IOV2.6.3.2. Implementación de la perspectiva de género en los intercambios.



				IOV3.6.3.2. Accesibilidad a diversidades.
	6.3.3. Convocar reuniones periódicas del grupo motor del Plan Joven.	• Juventud	2022 2023 2024 2025	IOV1 6.3.3. Nº de sesiones del Grupo Motor. IOV2.6.3.3. Nº de participantes desagregado por sexo y edad. IOV3.6.3.3. Accesibilidad a diversidades.
	6.3.4. Organizar encuentros entre los distintos grupos y canales de participación existentes en el municipio, permitiendo su funcionamiento más allá de actuaciones aisladas.	• Juventud	2023 2024 2025	IOV1.6.3.4. Nº encuentros organizados. IOV2 6.3.4. Implementada la perspectiva de género en las alianzas (SI/NO). IOV3.6.3.4. Accesibilidad a diversidades.
Medida	Actuación	Concejalías responsables	Cronograma	Indicadores
				<b>IOV1.6.4. Grado de cumplimiento de la medida</b>
6.4. Participación intergeneracional	6.4.1. Establecer y facilitar modos de comunicación entre generaciones a través de los programas y proyectos de la estrategia intergeneracional Generación i.	• Juventud • Políticas de Mayores	2021 2022 2023 2024 2025	IOV1.6.4.1. Nº de actuaciones realizadas
	6.4.2. Promover la colaboración entre asociaciones y entidades relacionadas con jóvenes y mayores para ampliar la red de trabajo entre generaciones.	• Juventud	2021 2022 2023 2024 2025	IOV1.6.4.2. Nº de actuaciones promovidas
Medida	Actuación	Concejalías responsables	Cronograma	Indicadores
				<b>IOV1.6.5. Grado de cumplimiento de la medida</b>
6.5. Cultura participativa juvenil	6.5.1. Incorporar procesos de presupuesto participativo joven para la definición del	• Juventud	2023 2024	IOV1.6.5.1. Año de incorporación.
				IOV2.6.5.1. Nº de jóvenes participantes



	presupuesto joven.		2025	desagregado por sexo y edad.
				IOV3.6.5.1. Accesibilidad para diversidades.
	6.5.2. Formación en metodologías participativas para el equipo de Juventud, de modo que esto facilite su desempeño y favorezca la inclusión de dichas metodologías en el conjunto de la política municipal de juventud.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Juventud</li><li>• Participación</li></ul>	2024 2025	IOV1.6.5.2. Nº de acciones formativas.
				IOV2.6.5.2. Implementación de la perspectiva de género (SI/NO).
				IOV3.6.5.2. Accesibilidad a diversidades.
	6.5.3. Acciones encaminadas a dar a conocer los instrumentos de participación existentes en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Juventud</li><li>• Participación</li></ul>	2023 2024 2025	IOV1.6.5.3. Nº de acciones.
				IOV2.6.5.3. Implementación de la perspectiva de género en las acciones.
				IOV3.6.5.3. Accesibilidad de las diversidades.
	6.5.4. Crear mecanismos de participación juvenil de carácter territorial, en barrios y pedanías.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Juventud</li></ul>	2023 2024 2025	IOV1.6.5.4. Nº de mecanismos de participación territoriales.



Eje estratégico	Objetivo específico	Indicador
7. COMUNICACIÓN	Diversificar los canales de información adecuándolos a la población a la que se dirige.	IOV1.7. Grado de cumplimiento del objetivo

Medida	Actuación	Concejalías responsables	Cronograma	Indicadores
<b>7.1. Información descentralizada</b>	7.1.1. Ampliación de la red de información juvenil, descentralizando este servicio a las pedanías y barrios del municipio.	• Juventud	2022 2023 2024 2025	IOV1.7.1. Grado de cumplimiento de la medida IOV1.7.1.1. Nº de nuevos centros de información juvenil IOV2.7.1.1. Accesibilidad para diversidades
	7.1.2. Establecer canales de comunicación efectivos con los centros educativos para que conozcan las actividades de la concejalía.	• Juventud	2022 2023 2024 2025	IOV1.7.1.2 Nº de canales de comunicación con los centros educativos. IOV2.7.1.2. Grado de efectividad de los canales de comunicación
	7.1.3. Realización de actividades informativas tanto en los centros de enseñanza secundaria como en los equipamientos de Juventud.	• Juventud	2022 2023 2024 2025	IOV1.7.1.3. Nº de actividades informativas en espacios de juventud IOV2.7.1.3. Nº de actividades informativas en otros espacios juveniles. IOV3.7.1.3. Nº de participantes directos desagregados en sexo y edad IOV4.7.1.3. Accesibilidad para diversidades
	7.1.4. Recuperación de paneles informativos en centros educativos y en espacios públicos frecuentados por la gente joven.	• Juventud	2022 2023 2024 2025	IOV1.7.1.4. Nº de paneles informativos en centros educativos IOV2.7.1.4. Nº de paneles informativos en otros espacios juveniles
<b>7.2. Comunicación coordinada y de</b>	7.2.1. Dotar de un equipo de comunicación propio de la concejalía de Juventud,	• Recursos Humanos	2022 2023	IOV1.7.2.1. Año de dotación del equipo IOV2.7.2.1. Implementación de la perspectiva



<b>mayor impacto</b>	específico para difundir las políticas locales en materia de juventud.		2024 2025	de género en el equipo (año, SI/NO) IOV3.7.2.1. Accesibilidad a diversidades
	7.2.2. Creación de protocolos interdepartamentales para centralizar la difusión de información relativa a políticas de juventud a través de los canales de comunicación de Juventud.	• Juventud	2021 2022 2023 2024 2025	IOV1.7.2.2. Año de creación de protocolos
	7.2.3. Adecuación de los canales informativos existentes para llegar a más personas jóvenes.	• Juventud • Comunicación	2022 2023 2024 2025	IOV1.7.2.3. Cambios de los canales informativos (SI/NO) IOV2.7.2.3 Grado de impacto de los canales utilizados.
	7.2.4. Utilizar herramientas de comunicación inclusivas para que la información sobre las actividades llegue a todo el sector juvenil.	• Juventud	2023 2024 2025	IOV1.7.4.2. Incorporación de herramientas de comunicación inclusiva (SI/NO).
	7.2.5. Utilizar un lenguaje e imágenes no sexistas y no estereotipadas de la juventud en los mensajes difundidos.	• Juventud • Igualdad	2022 2023 2024 2025	IOV1.7.4.3. Incorporación de lenguaje e imágenes no sexistas y no estereotipadas (SI/NO).
<b>Medida</b>	<b>Actuación</b>	<b>Concejalías responsables</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Indicadores</b>
<b>7.3. Incorporación de la juventud como sujetos activos en la comunicación</b>	7.3.1. Establecer alianzas con los grupos juveniles para incorporarles en la difusión y definición de estrategias de comunicación: grupo motor, corresponsales juveniles, Consell de la Joventut d'Elx y entidades juveniles.	• Juventud	2021 2022 2023 2024 2025	<b>IOV1.7.3. Grado de cumplimiento de la medida</b> IOV1.7.3.1. Implementación de la perspectiva de género en las alianzas. IOV2.7.3.1. Accesibilidad a diversidades.
	7.3.2. Programación de Radio Joven Digital	• Juventud	2021	IOV1.7.3.2. Nº de programas de Radio Joven



	gestionada por jóvenes.		2022	Digital gestionados por jóvenes.
			2023	IOV2.7.3.2. Nº de jóvenes que participan
			2024	desagregado por sexo y edad.
			2025	IOV3.7.3.2. Accesibilidad para diversidades.



## 7.Evaluación del Plan Joven

### Sistema de Seguimiento

El sistema de seguimiento se constituirá al inicio y se desarrolla a lo largo de todo el proceso. Para generar sinergias entre las distintas concejalías involucradas en el plan, garantizando la transversalidad y coordinación, así como el protagonismo de juventud en la implementación, seguimiento y evaluación, se establecen los siguientes órganos de seguimiento:

#### Grupo Motor Joven

El Grupo Motor Joven (GMJ) se compone de personas voluntarias de entre 12 y 30 años.

Será el órgano juvenil encargado de realizar el seguimiento de la implementación del plan, así como de protagonizar y dinamizar la participación de la juventud en otros procesos de participación que pueda poner en marcha el Ayuntamiento.

En el calendario del GMJ se incorporarán espacios para el seguimiento del Plan Joven con carácter anual. En estos espacios y con dicha finalidad, se prevé la incorporación de la Comisión Interdepartamental.

#### Comisión Interdepartamental

La Comisión Interdepartamental se compone de representantes políticos y técnicos involucrados en las actuaciones previstas en el Plan Joven. Este órgano será liderado por la concejalía de Juventud.

Entre sus funciones se encuentra realizar el seguimiento de la implementación del plan y su evaluación, así como de garantizar la necesaria transversalidad y coordinación de las acciones previstas.

En relación a la evaluación, corresponde a la comisión el seguimiento permanente y las evaluaciones inicial, anual, intermedia y final del Plan Joven.

Las áreas mínimas que compondrán dicha Comisión serán:

- Medio ambiente y sostenibilidad
- Movilidad
- Educación
- Igualdad
- Juventud
- Cultura
- Deporte

Para garantizar la coordinación necesaria, las sesiones de la Comisión Interdepartamental tendrán carácter semestral. En base a los objetivos previstos en cada reunión se podrán convocar sesiones monográficas y funcionar en comisiones más reducidas de carácter operativo.

En la periodicidad prevista, se incorporarán espacios anuales para el seguimiento del plan.



## Herramientas de evaluación

### EVALUACIÓN CUALITATIVA

La evaluación cualitativa busca valorar la eficacia y los logros alcanzados. Se realizará con actores e informantes clave (asociaciones juveniles, grupos juveniles y equipo técnico municipal). La evaluación cualitativa se realizará en la evaluación intermedia del plan mediante grupos focales. A partir de estos análisis se presentarán propuestas rectificadoras con el fin de reforzar la eficacia del Plan Joven.

### EVALUACIÓN CUANTITATIVA

La evaluación cuantitativa recogerá el nivel de satisfacción de las personas participantes con relación al espacio en el que han participado y datos de perfil sociodemográfico. La evaluación cuantitativa se llevará a cabo mediante cuestionarios de satisfacción.

### EVALUACIÓN PARTICIPATIVA

Esta estrategia de evaluación se realizará a partir de la incorporación de dinámicas de evaluación participativa en los órganos de seguimiento previstos en el Plan Joven. Se desarrollarán al inicio y al término del plan, con la finalidad de recoger las expectativas de cada grupo con relación a la implementación del plan y contrastar el logro de las mismas una vez finalizado.